

CATÁLOGO SECCIÓN NATURAL - PAISAJE CORRESPONDIENTE AL PLAN ESPECIAL DEL CABANYAL- CANYAMELAR Y SU ENTORNO URBANO (PEC).

TEXTO REFUNDIDO APROBACIÓN DEFINITIVA MAYO 2023



I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA.....	2
1.- ANTECEDENTES.....	2
1.1.- Plan General de Ordenación Urbana de Valencia de 1988.....	2
1.2.- Plan Especial de Protección y de Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar.....	3
1.3.- Normas Transitorias de Urgencia del Cabanyal-Canyamelar.....	4
2.- ÁMBITO DE ESTUDIO.....	5
3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	5
4.- ALCANCE.....	6
5.- COMPOSICIÓN DEL CATÁLOGO.....	10
6.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS Y AMBIENTALES.....	11
6.1.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS.....	11
6.2.- AMBIENTALES.....	11
6.3.- FUENTES DOCUMENTALES.....	11
7.- INVENTARIO DE ELEMENTOS CATALOGABLES.....	11
7.1.- ELEMENTOS AMBIENTALES.....	11
7.2.- ELEMENTOS DE PAISAJE.....	11
8.- ANÁLISIS DE CONJUNTO.....	27
8.1.- VALORACIÓN Y SELECCIÓN.....	27
8.1.1.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS AMBIENTAL.....	27
8.1.2.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS CULTURAL O PATRIMONIAL.....	27
8.1.3.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL.....	27
II. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA.....	28
II.I. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN NATURAL.....	28
II.II. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA EN MATERIA DE PAISAJE.....	28
III. FICHAS.....	28

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA.

1.- ANTECEDENTES.

1.1.- Plan General de Ordenación Urbana de Valencia de 1988.

El ámbito M-4 del PGOU, se sitúa en el extremo oriental de la ciudad, junto al mar: limita al Norte con la calle de la Remonta; al Sur con la calle Francisco Cubells, Plaza de la Armada Española y área portuaria; al Este con las calles Dr. Lluch y Reina; y al oeste con las calles Vicente Brull, Francisco Baldomá, Bulevar de Serrería, Vicente Ballester y Pedro Maza.

El PGOU señala para el conjunto de dicho ámbito de planeamiento (ficha de planeamiento de desarrollo) una superficie a ordenar de 498.300 m².

En la ficha de características para el desarrollo del planeamiento en el ámbito M-4 Cabanyal- Canyamelar del PGOU se establecen los siguientes objetivos:

- *Redefinición de los catálogos, grados de protección y alcance de los mismos.*
- *Definición de los usos y aprovechamientos desde la perspectiva de la conservación de tipologías arquitectónicas y tramas urbanas fundamentales existentes, que sean compatibles con la ordenación prevista para la conexión del Paseo al Mar con el Paseo Marítimo. Esta conexión, en su caso, quedará ordenada y desarrollada a través de este plan, previo análisis y decisión sobre su continuidad o no, con similar o diferente traza y anchura. Se deberá prever, en cualquier caso, los mecanismos de gestión urbanística adecuados para asegurar un justo reparto de beneficios y cargas.*

- *Definición de alineaciones exteriores e interiores en base a criterios de protección y regularización y esponjamiento de espacios privados y públicos.*
- *Previsión de nuevas dotaciones públicas y privadas que podrán complementar a las ya grafiadas en el Plano C.*
- *Redefinición de normativa de usos.*
- *Ordenación del área terminal de la Avda. Blasco Ibáñez donde se ubica la nueva Estación RENFE - CABANYAL y ordenación resultante de la formulación elegida para la conexión de la ciudad y el frente marítimo.*
- *El Plan Especial seguirá los criterios establecidos en el apartado 2.2.2. de la Memoria Justificativa respecto de la asignación de edificabilidades en la prolongación del trazado actual.*

El conjunto del ámbito M-4 se encuentra clasificado por el PGOU como Suelo Urbano. La calificación urbanística es la de CHP-2 (Conjunto Histórico Protegido del Cabanyal-Canyamelar), con una sola excepción: la manzana comprendida entre las calles del Arcipreste Vicente Gallart, Vicente Brull, Mariano Cuber y Francisco Baldomar que está calificada como ENS-1 (Ensanche).

1.2.- Plan Especial de Protección y de Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar.

El PEPRI del Cabanyal-Canyamelar se aprobó en 2001. En su ámbito se incluye una prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez, con una reducción de la sección a 50 metros de anchura y con una ligera modificación en la dirección de su trazado.

Se crea para su gestión una Sociedad Mixta con participación de la iniciativa privada denominada Plan Cabanyal-Canyamelar, S.A. Con posterioridad y a causa de la crisis, la participación privada decae quedando la Sociedad Pública como única

gestora de su totalidad, con una participación paritaria del Ayuntamiento de Valencia y la Generalitat.

El mencionado PEPRI es suspendido por el Ministerio de Cultura por medio de la “Orden CUL/3631/2009, de 29 de diciembre, por la que se resuelve el procedimiento por expoliación del conjunto histórico del Cabanyal”, instando a su modificación, cumplimentando las determinaciones establecidas en la propia Orden.

No vamos a describir las vicisitudes habidas estos últimos años sobre la aplicación de este PEPRI, ni las controversias políticas, jurídicas y sociales que han llevado a la situación actual dado que ya se exponen en los Antecedentes del Borrador del Plan.

1.3.- Normas Transitorias de Urgencia del Cabanyal-Canyamelar.

Tras el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valencia de 30 de julio de 2015, se dejó constancia de la voluntad municipal para la elaboración de un nuevo Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Cabanyal-Canyamelar, desistiendo de la tramitación iniciada del documento de adaptación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar a la Orden del Ministerio de Cultura CUL/3631/2009 e instando a la Generalitat a la derogación parcial del PEPRI aprobado en 2001, por determinar la expoliación del Conjunto Histórico del Cabanyal de conformidad con la referida Orden Ministerial, manteniendo exclusivamente la vigencia de su catálogo, así como la delimitación, ordenación y régimen urbanístico de los Ámbitos de Actuación 1.01, 1.02 y 4.01 delimitados por el PEPRI que amparan actuaciones básicamente de reequipamiento dotacional, cuyo mantenimiento resulta conveniente por razones urbanísticas y sociales.

Por Acuerdo de 8 de julio de 2016 del Consell, se suspende el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar y se aprueban las Normas Urbanísticas Transitorias de Urgencia para dicho ámbito del municipio de Valencia.

2.- ÁMBITO DE ESTUDIO.

El ámbito de Estudio se corresponde con la delimitación que se establece en el PEC, dentro del cual se incluye el ámbito del BIC del Cabanyal-Canyamelar, tal como se establece en el Catalogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana.

3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La normativa básica aplicable a la redacción del presente documento es la siguiente:

En materia de Ordenación Territorial y Urbanística:

- REAL DECRETO Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
- La LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana [2014/7303] (DOCV núm. 7329 de 31.07.2014)
- LEY 22/1988, de 28 de Julio, de Costas.
- REAL DECRETO 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas.
- LEY 11/1.994, de 27 de Diciembre, de Espacios Protegidos de la Comunidad Valenciana (D.O.G.V.; 2.423; 09/01/1995).

- El Plan General de Ordenación Urbana de Valencia fue aprobado definitivamente mediante resolución del Conseller de Ordenación Urbana de Valencia, de fecha 28 de diciembre de 1988 y publicado en el BOP de 14 de enero de 1989 y en el DOGV de 16 de enero de 1989.
- Plan Especial de Protección y de Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar.
- Acuerdo de 8 de julio de 2016 del Consell, se suspende el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar y se aprueban las Normas Urbanísticas Transitorias de Urgencia para dicho ámbito del Municipio de Valencia.

En materia de Protección del Patrimonio:

- LEY 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- LEY 4/98, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (en adelante LPCV).
- LEY 7/2004 de 19 de octubre y la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, ambas de Modificación de la ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio Cultural Valenciano.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

4.- ALCANCE

Los Catálogos son documentos urbanísticos relacionados con la conservación y protección del patrimonio cultural y arquitectónico del territorio y las ciudades, que

están regulados en la actualidad en nuestro ámbito territorial por las Leyes de la Generalitat Valenciana, La LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana y la Ley 4/98 del Patrimonio Cultural Valenciano y modificada por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, en adelante serán LOTUV y LPCV, respectivamente.

Transcribimos a continuación, los principales artículos, que regulan los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos.

Artículo 34. Documentación del Plan General Estructural

e) Catálogo de protecciones y delimitación de zonas de vigilancia arqueológica y entornos de protección de los bienes incluidos, con el contenido del artículo 42 de esta ley.

Artículo 42. Catálogo de protecciones.

1. El catálogo de protecciones es un instrumento de ordenación de ámbito municipal, mediante el cual se determinan aquellos elementos territoriales, espacios o bienes inmuebles que, en razón de sus especiales valores culturales, naturales, paisajísticos u otros, requieren de un régimen de conservación específico y, en su caso, la adopción de medidas cautelares de protección o de fomento y puesta en valor.

2. El catálogo de protecciones deberá contener todos los elementos territoriales existentes en un municipio sobre los que recaiga algún tipo de protección derivada de la legislación del patrimonio cultural, del patrimonio natural y del paisaje, así como de los instrumentos previstos en dichas legislaciones para su concreción y desarrollo. Además de los elementos citados, el catálogo podrá contener otros elementos que, aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se estima que deben considerarse junto a los anteriores, en razón de su interés local o por su incidencia territorial y urbanística.

3. Los elementos que forman parte del catálogo de protecciones podrán identificarse tanto individualmente, como formando parte de un conjunto.

4. El catálogo de protecciones diferenciará, al menos, tres secciones: patrimonio cultural, patrimonio natural y paisaje; a estas secciones, se podrán añadir aquellas otras que se estimen convenientes por su presencia significativa en el municipio. Cada una de ellas tendrá el siguiente contenido:

a) Inventario de elementos y conjuntos potencialmente catalogables; situación y descripción general de los mismos.

b) Análisis del conjunto, criterios de valoración y selección, criterios de clasificación, criterios de protección e integración en la ordenación territorial y urbanística, criterios de fomento y posibilidades de intervención. Propuesta de catalogación.

c) Memoria justificativa de la selección efectuada, clasificación y tipos de protección, propuestas normativas y de actuación. Cuadro resumen con los principales datos de la catalogación.

d) Ficha individualizada de cada elemento y conjunto catalogado, que incluirá su identificación, emplazamiento, descripción, niveles de protección y uso, actuaciones previstas y normativa aplicable; todo ello de acuerdo con los formatos e indicaciones contenidos en el anexo VI de esta ley.

e) Plano general con la situación y emplazamiento de todos los elementos catalogados.

f) Determinaciones generales a incorporar en el plan general estructural o en los instrumentos de ordenación pormenorizada.

5. Todo plan general estructural deberá contener necesariamente un catálogo de protecciones, que abarcará todo el término municipal, con independencia de que el mismo se pueda formular, revisar o modificar de manera separada; en ese caso, se incorporará al registro autonómico que recoge los catálogos como instrumento independiente.

6. A los efectos de la sección de patrimonio cultural, se considera que conforma la ordenación estructural los bienes integrantes del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, que incluye los Bienes de Interés Cultural y los Bienes de Relevancia Local.

7. Al objeto de poder normalizar el tratamiento urbanístico y territorial de los elementos y conjuntos catalogados del patrimonio cultural, y sin que ello afecte a las categorías de protección establecidas por su legislación correspondiente, dichos elementos se caracterizarán según los niveles de protección determinados en el anexo VI de esta ley.

Así mismo, se deberán cumplimentar tanto los criterios como el contenido y formato establecido en el ANEXO VI Ficha del Catálogo de protecciones.

En cuanto a las determinaciones de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Valenciana, el Artículo 1 del a LPCV define los elementos que forman parte del mismo:

“El Patrimonio Cultural Valenciano está constituido por los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza, existentes en el territorio de la Comunidad Valenciana o que hallándose fuera de él, sean especialmente representativos de la historia y la cultura valenciana. (...). También forman parte del Patrimonio Cultural Valenciano, en calidad de bienes inmateriales del patrimonio etnológico, las creaciones, conocimientos y prácticas de la cultura tradicional valenciana”.

El artículo 50.2 de la LPCV dice que *“los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos establecerán las medidas de protección que, en función de los valores reconocidos, aseguren la adecuada conservación y apreciación de dichos bienes. “*

Podemos distinguir en el catálogo dos categorías:

Una, meramente informativa, que se concretará en la identificación precisa y concreta de elementos catalogados, señalando su situación y describiendo los valores patrimoniales que justifican la catalogación.

Otra, normativa, que identificará el entorno de afección del bien, si así procede conforme a la legislación sectorial, LPCV, y determinará el grado de protección y el régimen de intervenciones autorizados según dicho grado.

La presente ley en el artículo 46 expresa la condición de Bien de relevancia local:

“Son bienes inmuebles de relevancia local todos aquellos bienes inmuebles que, no reuniendo los valores a que se refiere el artículo 1 de esta ley en grado tan singular que justifique su declaración como bienes de interés cultural, tienen no obstante significación propia, en el ámbito comarcal o local, como bienes destacados de carácter histórico, artístico, arqueológico, paleontológico o etnológico.

Dichos bienes deberán ser incluidos en los correspondientes catálogos de bienes y espacios protegidos previstos en la legislación urbanística, con la expresada calificación de bienes inmuebles de relevancia local y se inscribirán en la sección 2ª del inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano. Tales bienes y su normativa de protección formarán parte de la ordenación estructural del planteamiento municipal, que se desarrollará conforme a los criterios de planificación establecidos para las correspondientes categorías de bienes de interés cultural. “

El artículo 15 de la LPCV determina que tanto los Bienes de Interés Cultural como los:

“Bienes de Relevancia Local se incluirán en el “Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano”, adscrito a la Consellería de Cultura y Deporte. Conviene advertir finalmente, por las consecuencias que ello tiene sobre el aprovechamiento de los terrenos, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la misma Ley, los edificios incluidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano no podrán derribarse, total o parcialmente, mientras esté en vigor su inscripción en el Inventario. “

En la medida que estamos actuando en un área urbana completamente consolidada, los recursos paisajísticos no forman parte del paisaje natural y son los propios del correspondiente Estudio de Integración Paisajística al cual nos remitimos.

En cuanto a los recursos ambientales ocurre lo mismo al tratarse de una zona completamente antropizada, no existiendo ninguna fauna o flora de carácter natural que merezca alguna especial consideración ambiental.

Incluiremos, por lo tanto, aquellos elementos de la flora de carácter urbano que puedan tener alguna relevancia.

5.- COMPOSICIÓN DEL CATÁLOGO.

El Catálogo integra los siguientes documentos:

Parte sin eficacia normativa:

Describiendo el proceso de información para elaborarlo, justificando los criterios de valoración y de catalogación seguidos.

Parte con eficacia normativa:

Normativa de aplicación, diferenciada para cada grado de protección,
Fichas de los elementos catalogados con indicación de su nivel de protección, datos identificativos del inmueble, descripción de sus características constructivas, estado de conservación y prescripciones para mejorarlo, uso actual y propuesto especificando su destino público o privado.

Plano o planos de situación de los inmuebles catalogados o espacios protegidos, y fotografías de éstos.

Las fichas se estructuran según lo establecido en el Anexo VI de la LOTUV.

6.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS Y AMBIENTALES.

6.1.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS.

Los Recursos Paisajísticos, son los que se definen en el Estudio de Integración Paisajística que forma parte del PEC y a ellos nos remitimos.

6.2.- AMBIENTALES.

En cuanto a elementos ambientales protegibles incluiremos la propia Playa del Cabañal como elemento ambiental geomorfológico, así como el conjunto de zonas verdes existentes, de donde destacamos los árboles pertenecientes al Catalogo Municipal de Árboles Monumentales.

6.3.- FUENTES DOCUMENTALES.

- Catálogo Municipal de Árboles Monumentales.
- Catálogo de Playas de la Comunidad Valenciana de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

7.- INVENTARIO DE ELEMENTOS CATALOGABLES.

7.1.- ELEMENTOS AMBIENTALES.

Incluimos con la consideración de Elementos Catalogables los siguientes:

- La Playa del Cabañal.
- Los Arboles dentro del ámbito del PEC, incluidos en el Catálogo Municipal de Árboles Monumentales.

7.2.- ELEMENTOS DE PAISAJE.

Los Elementos de Paisaje vienen se constituyen con los recursos de paisaje y las Unidades de Paisaje que son las siguientes:

- Unidad de Paisaje 1: Núcleo histórico Cabanyal

- Unidad de Paisaje 2: Antiguos trazados ferroviarios
- Unidad de Paisaje 3: Periferia de Levante
- Unidad de Paisaje 4. Frente marítimo
- Unidad de Paisaje 5: Clot
- Unidad de Paisaje 6: Barrios Marítimos
- Unidad de Paisaje 7: Bloque continuo Valencia

UP 1. Núcleo Histórico del Cabanyal

Queda delimitada al S por la calle Francisco Cubells; al W por las calles Arquitecto Alfaro, Justo Vilar, Marino Sirera, Martí Grajales, Juan Mercader, Blasco Ibañez y Felipe Vives Cañamás; al N por las calles Conde de Melo y Remonta; y al E por la Avenida del Dr. Lluch. Esta unidad coincide, a grandes rasgos, con el ámbito que cuenta con la calificación de Casco Histórico en el PGOU vigente, e incluye en su totalidad el BIC del Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.

Es en esta zona en la que cobra mayor relevancia la “peculiar trama en retícula derivada de las alineaciones de las antiguas barracas”, así como la pervivencia de una “arquitectura popular de clara raigambre eclecticista”. En efecto, la unidad se caracteriza, con mayor intensidad en la zona declarada como BIC, por su uniformidad: calles longitudinales con la dirección de la línea de costa, interrumpidas por travesías, donde se asienta la edificación en una parcelación menuda heredera de la que estaba ocupada por las antiguas barracas, con una relación directa edificio-calle, puesta de manifiesto por la existencia de numerosas viviendas en planta baja.

Las edificaciones originales, en su mayoría oscilan entre 6 y 10 metros, con una altura media de dos pisos y con la típica decoración a base de una policroma combinación de pequeños azulejos con motivos variados o simplemente geométricos. Estas construcciones se prodigan más en el Cabañal y en el interior

del Cañamelar. En esta última área del barrio los edificios son mayores, con una decoración más sobria y un porte más señorial, pero es también el área donde más se ha producido una construcción poco respetuosa con el entorno.



Torre Miramar y Sociedad Musical de los Poblados Marítimos en calle Escalante

El barrio del Cabañal se presenta como un conjunto donde el viario organiza y vertebra el espacio, y en el que se puede apreciar la importancia de los ejes de comunicación que cuadriculan el conjunto. La mayor parte del mismo se organiza en un trazado regular, rectangular en parrilla, y manzanas compactas. Se puede pensar en varias razones que justifiquen este trazado, pero, probablemente se deba al intento de respetar la estructura de la propiedad que sobrevivió a la destrucción de las barracas tras los incendios del siglo XIX.



Plaza del Rosario



Plaza Lorenzo de la Flor

Inmersas en esta matriz, en la que destaca, con la excepción de las calles de la Barraca, de la Reina, y de la Plaza de Lorenzo la Flor, la ausencia de arbolado y

elementos vegetales, encontramos edificaciones en altura (PB+5 y mayores) que han sustituido las originales.

Desde el punto de vista de la habitabilidad, pueden entenderse como una forma de residencia que, actualmente, aloja al 60% de la población, pero que en contrapartida introducen una tensión paisajística debida a la aparición de numerosas medianera de fincas, que son visibles desde prácticamente todo el ámbito de la unidad.

Las fincas exageran el “perfil dentado” que tuvo el Barrio hasta el último tercio del siglo XX, pero ese perfil sigue siendo parte de la identidad cambiante del paisaje urbano del Barrio. Fincas y casas son “arquitectura popular de clara raigambre eclecticista”, y vale la pena recordar que ya estaban presentes cuando se aprobó el Decreto de declaración de Bien de Interés Cultural de gran parte de la unidad.



Edificaciones en mal estado y solares en el entorno de la zona cero

Por otro lado, la elevada degradación de la escena urbana, principalmente en el entorno de la llamada zona 0 (correspondiente con el área que ocupaba la

prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez en el PEPRI derogado), es debida a la gran abundancia de solares, edificaciones y elementos de urbanización en mal estado, que introducen un elemento distorsionador en la percepción del conjunto.



Plaza Cruz del Cañamelar



Calle Escalante vista hacia el N



Calle José Benlliure



Calle José Benlliure vista hacia el N



Calle de La Reina



Calle Pescadores equina con calle La Reina



Calle de La Reina



Calle de la Barraca

UP 2. Antiguas playas de vías

Esta unidad queda delimitada por la Avenida del Mediterráneo al S; la Avenida del Dr. Lluch al E; la Avenida dels Tarongers al N; y la calle Astilleros, Plaza de los Hombres de la Mar, calle Columbretes y calle Eugenia Vinyes al E.

Se trata de gran parte de los terrenos que se encontraban localizados entre los antiguos trazados del ferrocarril de las Canteras del Puig y del de Bétera, ocupados en su momento por las playas de vías de éstos y por las zonas de acopios para las obras del Puerto.

La principal característica de esta unidad es su marcado carácter de espacio abierto, debido a la presencia de los equipamientos correspondientes al Parque y Polideportivo del Dr. Lluch. En efecto, sus características difieren sustancialmente de las de la unidad anterior, ya que los únicos elementos en altura corresponden con las edificaciones auxiliares de los terrenos de juego que allí se localizan, con una hilera de edificaciones existente en el extremo sur recayente a la Avenida del Mediterráneo y con en el llamado bloque de Portuarios (en la actualidad denominado Grupo Manuela Solís).

El Parque del Dr. LLuch sólo se ha desarrollado en una parte del GEL-2 recogido en el PGOU. La parte ejecutada del Parque está formada por un conjunto de especies arbóreas, entre las que destacan las chorisias speciosas, palmeras

washingtonias robustas, así como un conjunto de palmeras datileras que han sobrevivido de la plaga de picudos rojos.

La parte de fábrica del parque la constituye un conjunto de pavimentos, escalinatas y muros de bloque de hormigón de escasa calidad y bastante deteriorados.

En esta unidad, además de los equipamiento ya citados, conviven tanto viarios de reciente construcción, con elementos vegetales de gran porte y un adecuado tratamiento de los espacios públicos circundantes y del mobiliario urbano (en particular en algunos tramos de la calle Astilleros, lo que redundaría en una percepción positiva del entorno), como áreas baldías carentes de urbanización, muy degradadas desde el punto de vista paisajístico, con acumulación de residuos y basuras y entre los que cabe apuntar, al N, la ausencia total de urbanización, y al S, además de esta circunstancia, la presencia de algunas edificaciones aisladas en estado ruinoso de conservación que condicionan una percepción visual negativa de este entorno.





Parque del Dr. LLuch



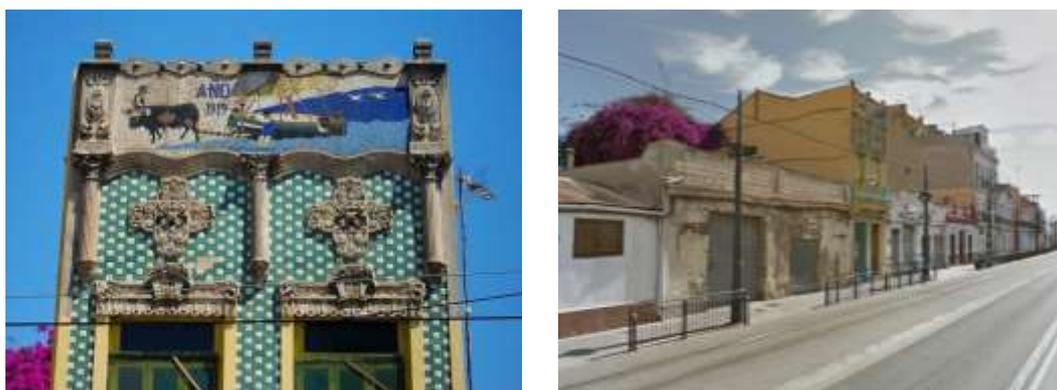
Viaro perimetral e instalaciones deportivas desde calle Astilleros

Respecto de la trama urbana, la única reconocible de manera significativa es la que configuran los viales que rodean a las instalaciones deportivas, ya que el resto está compuesto en su mayoría y con excepción de las transversales que unen el frente marítimo con el núcleo histórico del Cabanyal, por terrenos carentes de urbanización alguna.



Entorno bloque Portuarios y final calle Astilleros

Respecto de la morfología y las condiciones tipológicas de la edificación, con la excepción de las instalaciones auxiliares de los equipamientos deportivos, en PB+1, sólo resulta destacable la hilera ya comentada recayente a la Avenida del Mediterráneo, con edificaciones de PB, PB+1 o PB+2, en su mayoría residenciales, algunos talleres y pequeñas industrias, así como el ya citado Grupo Manuela Solís, con PB+6.



Edificación y plataforma de tranvía en Avenida del Mediterráneo

UP 3. Periferia de Levante

Queda delimitada al S por la glorieta del Hotel Las Arenas; al E por las calle Eugenia Vinyes, calle Columbretes, Plaza de los Hombres de la Mar y calle Astilleros; al N por la Avinguda dels Tarongers y al W por el Paseo Marítimo (calle Pavía).



Edificaciones recayentes a calle Astilleros



Calle Eugénia Vinyes



Calle Pavía (Grupo Paviñes)

El desarrollo urbanístico de esta zona del Cabanyal se produce durante el siglo XX, tomando como base las travesías ya construidas en el núcleo histórico en épocas anteriores. Aprovechando los terrenos ganados al mar, de dominio público, situados a levante de los tendidos ferroviarios de los ferrocarriles de Bétera y de las Canteras del Puig, se desarrolla una periferia principalmente dedicada a la industria pesquera y veraniega.



Fachada S de la Lonja de los Pescadores



Fachada N de la Lonja de los Pescadores



Fábrica de Hielo y naves adyacentes



Edificación al N de la Fábrica de Hielo



Casa dels Bous



Grupo Paviñes

La trama urbana se desarrolla sobre la urdimbre generada por las travesías, y así las manzanas y viales longitudinales se alinearán con la Lonja del Pescado de la Marina Auxiliante, construida en 1909, paralela a la línea de costa de entonces.

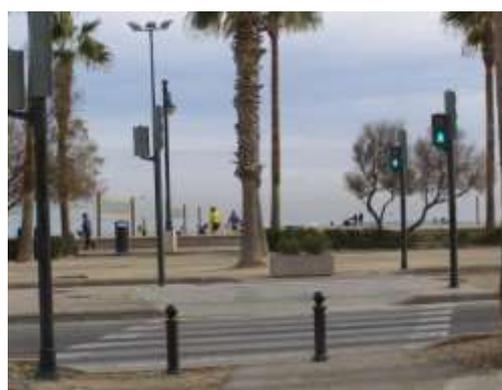
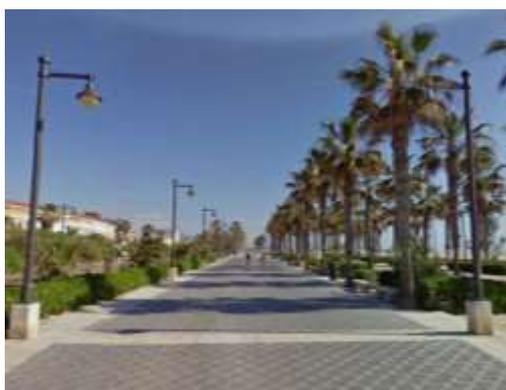
Por ese motivo, la calle de Eugenia Vinyes, que se construye con 30 metros de anchura, no resulta paralela a la de la Reina, debido a la variación experimentada en la línea de la ribera del mar respecto a la anteriormente existente.

Se mantiene una edificación de baja altura (PB+1 o PB+2), y al mantener la urdimbre definida por las travesías, la trama urbana sigue las pautas ya comentadas para la UP1: calles longitudinales con la dirección de la línea de costa, interrumpidas por travesías, pero en este caso la parcelación ya no es heredera de la derivada de las antiguas barracas (ya que nunca hubieron barracas en esta zona), sino que la parcela se adapta a los nuevos usos implantados. No obstante, se mantiene la

relación directa con la calle, pues en el caso de la edificación residencial, pervive la vivienda en planta baja.

UP 4. Frente marítimo

Esta unidad de paisaje se corresponde con el Paseo Marítimo de la Ciudad de Valencia que afecta al ámbito territorial del PEC. Se delimita al S por las instalaciones portuarias, al E por las calles Eugenia Vinyes y Pavía, al N por la calle Acequia de la Cadena y al E por la línea que delimita la ribera del mar (murete del paseo marítimo).



Paseo Marítimo

La unidad incluye el Paseo de Neptuno, en el que se localiza la zona de restaurantes de la Playa de las Arenas.

El Paseo Marítimo de Valencia, discurre junto a las playas el Cabanyal y la Malvarrosa, y cuenta aproximadamente con unos 50.000 metros cuadrados de superficie vegetada, en la que destacan las alineaciones de palmeras y los macizos

de especies arbustivas, que proporcionan un carácter indudablemente lineal a la unidad de paisaje.



Paseo frente restaurantes de Las Arenas



Jardines Paseo de Neptuno)

El paseo es uno de los espacios públicos más visitados de la ciudad de Valencia, y cuenta en su sección, además del itinerario peatonal propiamente dicho que constituye el paseo, con sendos carriles segregados para el tráfico ciclista y el transporte público (autobuses de la EMT).

El paisaje de esta unidad está fuertemente condicionado, por un lado, por la cercana presencia del arenal que constituye la playa y por el propio mar, por otro, por la existencia de numerosos restaurantes, que se sitúan a ambos lados de las diferentes replazas del paseo y en las edificaciones recayentes al Paseo de Neptuno junto al puerto, y finalmente, por la omnipresencia del automóvil en los viales circundantes (calle de Eugenia Viñes, Paseo de Neptuno y calle Pavía).

En este sentido, ya desde principios del SXX empezaron a implantarse sobre la arena de la playa los tradicionales merenderos, destinados a un público local que se acercaba al frente marítimo para disfrutar de la playa. Muchos de aquellos merenderos de aspecto frágil, ligero y efímero que se posaban sobre la arena fueron reubicados sobre el actual paseo marítimo, sobre la base de módulos o pabellones regularizados, que dotan de uniformidad al conjunto.

En cuanto al propio paseo marítimo en sí, se puede apreciar una ortodoxia compositiva y geometrizable, completamente acorde con los criterios de ordenación

imperantes en su momento. También se puede apreciar una priorización del transporte privado, que se refleja en la gran cantidad de espacio dedicado a viarios y aparcamientos.



Hotel Las Arenas



Explanada en Paseo Marítimo

UP 6. Clot

La unidad se encuentra limitada al S por la calle Marcos Sopena y las fachadas de los edificios de las Instalaciones portuarias, al E por la Avenida del Dr. Lluch, al N por la Avenida del Mediterráneo y al E por la calle Eugenia Vinyes.



Calle d l'Omet



Calle Virgen del Sufragio

En esta unidad destaca la presencia de un grupo de viviendas de promoción pública localizado en los terrenos que ocupan las antiguas instalaciones ferroviarias del ferrocarril de Aragón y otras zonas de actividades portuarias, además de las aún existentes Instalaciones Deportivas de la Autoridad Portuaria de Valencia, que no

integran el ámbito territorial del PEC, y que en la actualidad cuentan con un cerramiento con una base opaca de más de 2 metros de altura.

En esta zona, construida durante la segunda mitad del S XX, se mantienen las direcciones preferentes de la trama urbana del barrio, pero la existencia de algunas travесías adicionales da lugar a una retícula más cuadrada, sin la predominancia de la dirección longitudinal paralela al mar, con manzanas más regulares en las que se insertan algunas pequeñas zonas verdes y espacios ajardinados. La anchura de los viarios es mayor, y cuentan con elementos vegetales de alineación, por lo que la sensación de amplitud y calidad del espacio público es mayor que en el núcleo histórico.



Trazado del tranvía por la unidad



Muro de cerramiento de las instalaciones deportivas portuarias

La edificación típica es PB+3 y PB+4, llegándose a PB+5 en algún bloque, manteniendo en la mayoría de los casos el uso residencial en planta baja.



Descampado junto Eugenia Vinyes y zona de acopios

En el flanco E de la unidad, lindando con la calle Eugenia Vinyes, destaca la existencia de una gran superficie desprovista de edificación, que en la actualidad es empleada como aparcamiento de vehículos (normalmente al servicio los de los restaurantes de la Playa de Las Arenas) y como zona de acopios, entre otras actividades varias, como por ejemplo, un circuito de trial para bicicletas)

En el flanco W, separado por la manzana recayente a la Avenida del Dr. Lluch, e inserto en una zona ajardinada, se tiene el trazado de la línea de tranvía 6 de Metrovalencia. También por el lado recayente a la calle Marcos Sopena discurre el trazado de la línea 8, que finaliza en la estación de Marina Juan Carlos I.

UP 6. Barrios marítimos

Esta Unidad coincide, en el ámbito de análisis del EIP, con la Unidad de Paisaje Barrios Marítimos no incluida en la delimitación de las anteriores de las recogidas en el Instrumento de Paisaje municipal, al que se remite para su descripción

UP 7. Bloque Continuo Valencia

Esta Unidad coincide, en el ámbito territorial del EIP, con la Unidad de Paisaje Urbano Bloque continuo Valencia de las recogidas en el Instrumento de Paisaje municipal, al que se remite para su descripción.

8.- ANÁLISIS DE CONJUNTO.

Al tratarse de una zona urbana consolidada no existen elementos protegibles ni desde el punto de vista del paisaje natural, ni desde el punto de vista de protección de la flora o de la fauna.

Se han tenido en consideración otros parámetros, dentro de la línea de la rehabilitación y regeneración urbana como son, la protección patrimonial, la creación de nuevas dotaciones y espacios verdes de uso público, las consideraciones tipológicas y morfológicas, así como las medidas tendentes combatir del cambio climático. Todo ello viene definido tanto en la propia documentación del PEC como en al Catálogo de de Bienes y Espacios Protegidos/Sección Cultural

8.1.- VALORACIÓN Y SELECCIÓN.

8.1.1.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS AMBIENTAL.

Los recursos paisajísticos de interés ambiental quedan englobados en unidades de paisaje de valor alto o muy alto.

8.1.2.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS CULTURAL O PATRIMONIAL.

En relación a los recursos de interés cultural o patrimonial, cabe comentar que los Bienes de Interés Cultural (BIC), los Bienes de Relevancia Local (BRL), han sido incluidos en el Catálogo de Protecciones / Sección Cultural, con independencia de la valoración paisajística de la unidad de paisaje en la que se encuentran incluidos con su correspondiente zona de afección patrimonial.

8.1.3.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL.

Se encuentran incluidos en las Unidades de Paisaje del Estudio de Integración Paisajística que se incluye en el PEC.

II. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA.

II.I. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN NATURAL.

Nos remitimos a las Normas Urbanísticas del PEC.

II.II. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA EN MATERIA DE PAISAJE

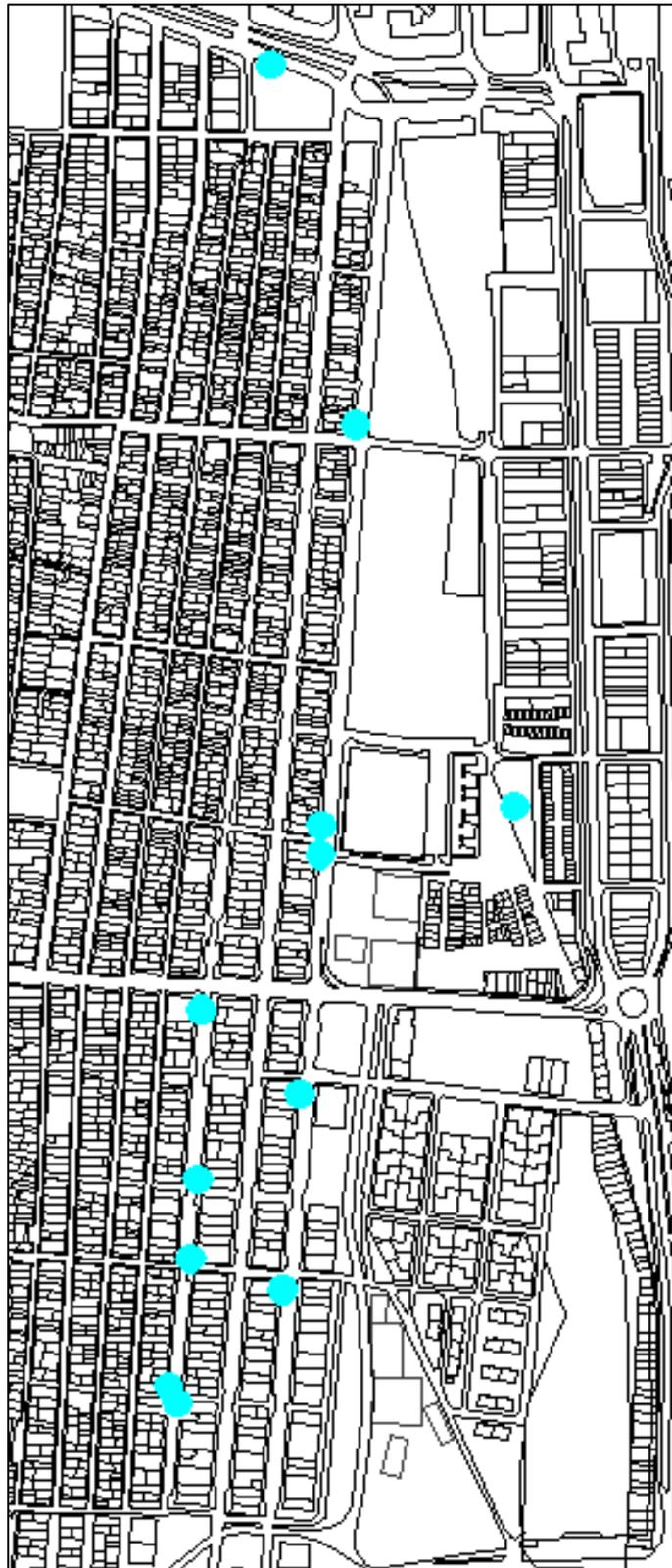
Nos remitimos a las Normas Urbanísticas del PEC.

III. FICHAS

En la medida que se trata de elementos catalogables atípicos, transcribimos la Documentación existente en el Catálogo Municipal de Árboles monumentales así como la ficha del al Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Se transcriben en el formato original, al no ser posible adaptarlas al formato establecido en el ANEXO VI de la LOTUP.

Valencia, mayo 2023



Situación de los Árboles Monumentales

ANEXO

RECURSOS PAISAJÍSTICOS

1. RECURSOS PAISAJÍSTICOS

1.1. De Interés cultural y patrimonial

Catálogo estructural

- BIC's
 - “Núcleo original del ensanche del Cabanyal”

- BRL's
 - Núcleo Histórico tradicional del Cabanyal
 - Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles, en Plaza de la Iglesia de los Ángeles nº1
 - Retablo Cerámico de la Virgen de los Dolores con Felipe en Plaza Iglesia de los Ángeles nº2
 - Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Rosario en Plaza del Rosario nº4
 - Retablo cerámico de la Virgen del Rosario en Plaza del Rosario nº5
 - Retablo cerámico de San José en Calle Progreso nº76
 - Retablo cerámico de San Antonio Abad
 - Molino de Serra-Museo del Arroz, en Calle del Rosario nº1
 - Chimenea en Calle Vicente Brull nº51
 - Chimenea en Calle Vicente Brull nº74
 - Chimenea en Calle Arquitecto Alfaro nº43
 - Mosaico de la Pesca dels Bous
 - Relojes solares de la Casa dels bous
 - Sociedad Musical “Unión de Pescadores”
 - Casa dels Bous y antiguos teñideros
 - Fábrica de Hielo
 - Colegio Santiago Apostol
 - Parroquia del Cristo Redentor

Catálogo pormenorizado

- Grupo de viviendas Calle Pavía
- Teatro el Musical
- Antiguo matadero de El Cabanyal (L'Escorxador)
- Dirección General de la Guardia Civil
- Colegio Pureza de María
- Antiguo Cine Merp
- Balneario La Arenas
- Termas Victoria
- Casa de la Reina
- Edificio ecléctico en calle Vicente Guillot
- Edificio ecléctico en calle Pintor Ferrandis
- Edificio racionalista en calle La Reina
- Casa de Demetrio Ribes
- Chalet en calle Escalante
- Antigua estación de El Cabanyal
- Conjunto arquitectónico en torno a Plaza Virgen del Castillo
- Nave industrial en calle Lluís Despuig
- Nave industrial en calle Mariano Cuber
- Antigua Tonelería Soler
- Adoquinado antiguo junto Plaz de lops Hombres de la Mar
- Tramo adoquinado y rail en calle de La Reina
- Conjunto Progreso del Pescador
- Nave industrial en calle Vicente Gallart
- Monumento a Joaquín Sorolla y a la Paz.

1.2. De interés ambiental y visual

- Playa del Cabanyal
- Parque del Dr. Lluch
- Parque de la Remonta
- Zona verde en Paseo de Neptuno

- Jardín en calle Martí Grajales
- Jardín en Plaza del Dr. Lorenzo de la Flor
- Árboles monumentales

1.3. Fichas de los recursos

Recurso:	BIC Núcleo original del ensanche del Cabanyal	Código EIP	C-01
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial		
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo histórico del Cabanyal		
Figura de protección	BIC		



Localización

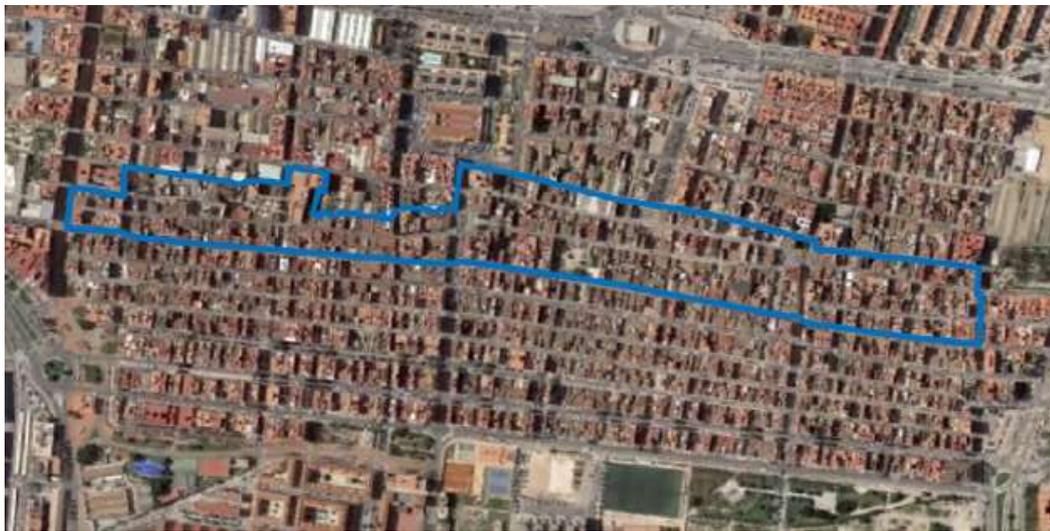


Recurso: Núcleo histórico tradicional de El Cabanyal	Código EIP C-02
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP1. Núcleo histórico del Cabanyal	
Figura de protección BRL	

Imagen



Localización



Recurso:	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles	Código EIP	C-03
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial		
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo histórico del Cabanyal		
Figura de protección	BRL		

Imagen



Localización



Recurso: Retablo Cerámico de Nuestra Señora de los Dolores	Código EIP C-04
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP1. Núcleo histórico del Cabanyal	
Figura de protección BRL	

Imagen



Localización



Recurso:	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Rosario	Código EIP	C-05
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial		
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo histórico del Cabanyal		
Figura de protección	BRL		

Imagen



Localización



Recurso: Retablo cerámico de la Virgen del Rosario	Código EIP	C-06
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo histórico del Cabanyal	
Figura de protección	BRL	

Imagen



Localización



Recurso: Retablo cerámico de San José	Código EIP C-07
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP1. Núcleo histórico del Cabanyal	
Figura de protección BRL	

Imagen



Localización



Recurso: Retablo cerámico de San Antonio Abad	Código EIP C-08
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo histórico del Cabanyal
Figura de protección	BRL
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Molino de Serra-Museo del Arroz	Código EIP C-09
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP1. Núcleo histórico del Cabanyal	
Figura de protección BRL	
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Chimenea en Calle Vicente Brull nº51	Código EIP C-10
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo histórico del Cabanyal
Figura de protección	BRL

Imagen



Localización



Recurso: Chimenea en Calle Vicente Brull nº74	Código EIP C-11
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo histórico del Cabanyal
Figura de protección	BRL
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Chimenea en Calle Arquitecto Alfaro	Código EIP C-12
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP6. Barris Marítims
Figura de protección	BRL
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Mosaico de la Pesca del Bou	Código EIP C-13
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP2. Antiguos trazados ferroviarios	
Figura de protección BRL	

Imagen



Localización



Recurso:	Relojes solares de la Casa dels Bous	Código EIP	C-14
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial		
Unidad de Paisaje	UP3. Frente de Levante		
Figura de protección	BRL		
Imagen			
			
Localización			
			

Recurso: Sociedad Musical "Unión de Pescadores"	Código EIP C-15
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal
Figura de protección	BRL

Imagen**Localización**

Recurso: Casa dels Bous y antiguos Teñideros	Código EIP	C-16
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje	UP3. Frente de Levante	
Figura de protección	BRL	

Imagen



Localización



Recurso: Fábrica de Hielo	Código EIP C-17
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP3. Frente de Levante
Figura de protección	BRL
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Lonja de Pescadores	Código EIP C-18
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP3. Frente de Levante
Figura de protección	BRL
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Grupo de Viviendas "Pavimar"	Código EIP C-19
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP3. Frente de Levante	
Figura de protección BC	

Imagen



Localización



Recurso: Teatro "El Musical"	Código EIP C-20
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal
Figura de protección	BC

Imagen



Localización



Recurso: Antiguo Matadero de El Cabanyal (L'Escorxador)	Código EIP C-21
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal
Figura de protección	BC
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Dirección General de la Guardia Civil	Código EIP C-22
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP3. Frente marítimo	
Figura de protección BC	

Imagen



Localización



Recurso: Colegio Pureza de Maria	Código EIP C-23
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal
Figura de protección	BC
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso:	Colegio Pastoral Diocesano Santiago Apóstol	Código EIP	C-24
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial		
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal		
Figura de protección	BC		
Imagen			
			
Localización			
			

Recurso: Antiguo Cine Merp	Código EIP C-25
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal
Figura de protección	BC
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Parroquia del Cristo Redentor	Código EIP C-26
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal	
Figura de protección BC	
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Balneario de las Arenas	Código EIP C-27
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP4. Paseo Marítimo	
Figura de protección BC	

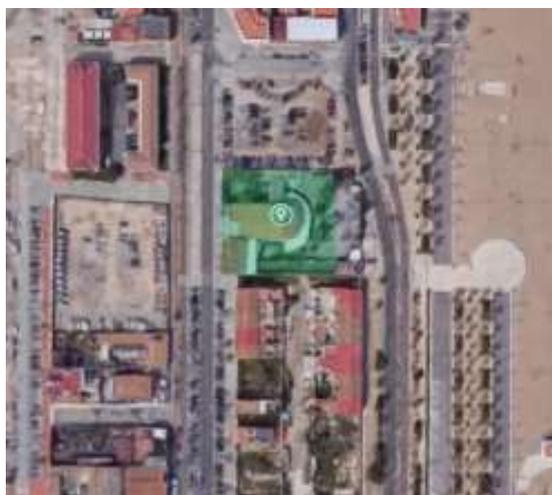
Imagen



Localización



Recurso: Termas Victoria	Código EIP C-28
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP3. Frente Marítimo
Figura de protección	BC

Imagen**Localización**

Recurso: Casa de la Reina	Código EIP C-29
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal
Figura de protección	BC

Imagen



Localización



Recurso: Edificio ecléctico en calle Vicente Guillot	Código EIP	C-30
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal	
Figura de protección	BC	

Imagen



Localización



Recurso:	Edificio ecléctico en calle Pintor Ferrandis	Código EIP	C-31
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial		
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal		
Figura de protección	BC		

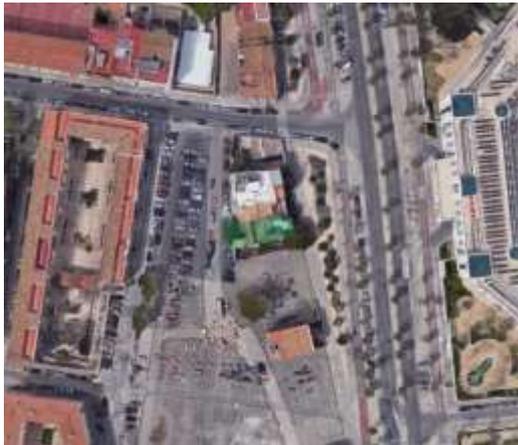
Imagen



Localización



Recurso: Edificio racionalista en calle de la Reina	Código EIP C-32
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal	
Figura de protección BC	
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Casa de Demetrio Ribes	Código EIP C-33
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP5. Clot
Figura de protección	BC
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Chalet en calle Escalante	Código EIP C-34
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP6. Bloque Continuo Valencia
Figura de protección	BC

Imagen



Localización

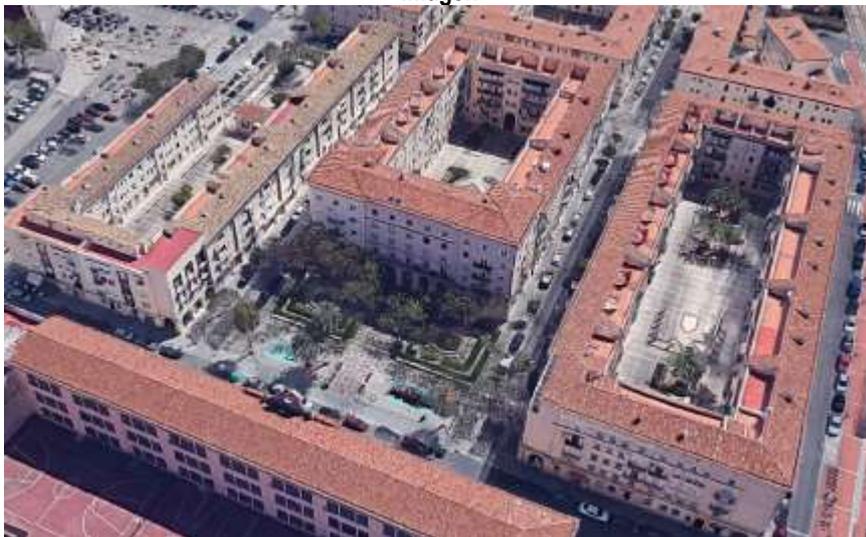


Recurso: Antigua Estación de Ferrocarril del Cabanyal	Código EIP C-35
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP6. Barris Maritims	
Figura de protección BC	

Imagen**Localización**

Recurso: Conjunto arquitectónico en torno a la Plaza Virgen del Castillo	Código EIP	C-36
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje	UP5. Clot	
Figura de protección	BC	

Imagen



Localización



Recurso: Nave Industrial en la calle Luis Despuig	Código EIP C-37
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal	
Figura de protección BC	
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Nave Industrial en la calle Mariano Cuber	Código EIP C-38
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal	
Figura de protección BC	

Imagen**Localización**

Recurso: Antigua tonelería Soler	Código EIP C-39
Tipo de recurso:	De interés cultural y patrimonial
Unidad de Paisaje	UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal
Figura de protección	BC
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Adoquinado antiguo en Plaza Hombres de la Mar	Código EIP C-40
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP2. Antiguos trazados ferroviarios	
Figura de protección BC	

Imagen



Localización



Recurso: Tramo adoquinado y rail de tranvía	Código EIP C-41
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal	
Figura de protección BC	

Imagen**Localización**

Recurso: Conjunto Progreso del Pescador	Código EIP C-42
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP3. Frente der Levante	
Figura de protección BC	

Imagen



Localización



Recurso: Nave industrial en calle Vicente Gallart	Código EIP C-43
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP1. Núcleo Histórico del Cabanyal	
Figura de protección BC	
Imagen	
	
Localización	
	

VALOR PAISAJÍSTICO	
1. Calidad del paisaje valorada por técnicos especialistas	Media
<ul style="list-style-type: none"> Calidad de la escena: Ubicada dentro del CHP, en una manzana irregular junto a otros edificios singulares (Iglesia del Rosario, Teatro El Musical), en un entorno en el que contrastan las edificaciones antiguas cercanas (viviendas y Colegio de la Pureza) con las fincas de hasta siete alturas de los años 60 y posteriores. Además, el estado de alguna de algunas edificaciones rebajan la calidad de la escena en esta zona. 	Media
<ul style="list-style-type: none"> Singularidad o rareza: Nave industrial de gran amplitud con cubierta a dos aguas, con fachada principal en la calle de Vicente Gallart y fachada lateral en Vicente Brull. El esquema compositivo de la fachada principal es sencillo, consistente en un acceso principal situado en la parte central, flanqueado por dos series de vanos simétricos, en la actualidad alterados. Los vanos de los extremos están recercados por un marco que engloba a otros dos vanos superiores, la mayoría de ellos tapiados. Esto, junto a la desaparición de la línea de imposta, contribuye a generar una mayor sensación de homogeneidad en el conjunto. A lo largo de la fachada lateral se desarrolla un juego compositivo muy similar, con marcos que integran vanos superiores e inferiores, una serie de ventanas tripartitas separadas por pilares y una cornisa escalonada que recorre todo el lateral. 	Media
<ul style="list-style-type: none"> Representatividad: Constituye un ejemplo interesante de la arquitectura industrial de los años 20 del s. XX. El inmueble insinúa en su composición líneas de corte proto-racionalista. 	Media
<ul style="list-style-type: none"> Interés para su conservación: Medio, por su valor arquitectónico, tanto por su valor histórico y etnológico como por el arquitectónico del conjunto. 	Alto
2. Calidad del paisaje valorada por la población	-
3. Coeficiente de visibilidad	0,3
TOTAL VALOR PAISAJÍSTICO	-

FRAGILIDAD DEL PAISAJE	
<ul style="list-style-type: none"> Características del recurso: Las actuaciones que propone el PEC en esta zona no influirán, dadas sus características, en el valor paisajístico del recurso. 	Baja
<ul style="list-style-type: none"> Tendencias de cambio: No son esperables cambios en el valor paisajístico del recurso motivados por las actuaciones del PEC. 	Baja
TOTAL FRAGILIDAD	Baja

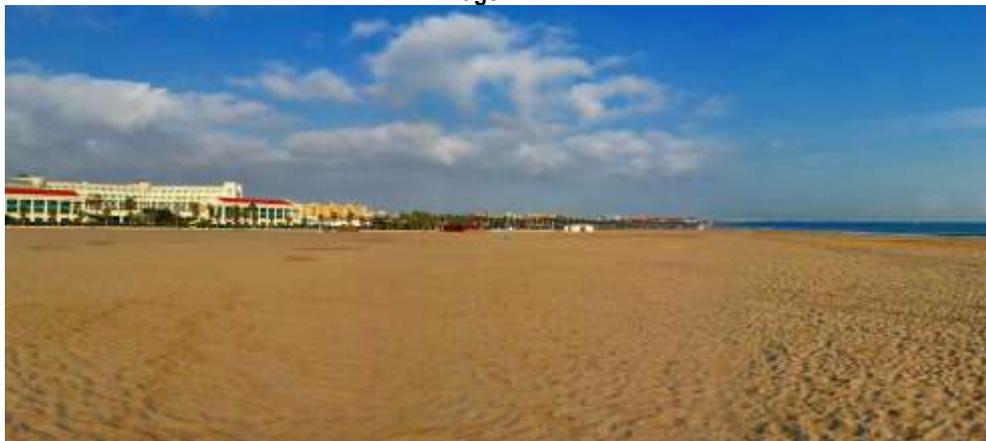
FRAGILIDAD VISUAL	
<ul style="list-style-type: none"> Características del recurso: Las actuaciones que propone el PEC en esta zona no influirán, dadas sus características, en la visibilidad del recurso. 	Baja
<ul style="list-style-type: none"> Visibilidad: Visibles desde el espacio abierto que configura la plaza de la Armada Española y el inicio de las calles Reina y Dr. Lluch, pero quedan algo ocultos por la vegetación y, en el caso del Monumento a Sorolla, por su posición excéntrica. 	Media
TOTAL FRAGILIDAD	Media

OBJETIVOS DE CALIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Conservación y mantenimiento. Mejora del espacio urbano en el que se inserta Introducción de señalización informativa Progresiva retirada de tendidos aéreos que discurren adosados a fachada

Recurso: Monumentos a Joaquín Sorolla y a la Paz	Código EIP C-44
Tipo de recurso: De interés cultural y patrimonial	
Unidad de Paisaje UP6. Barris Maritims	
Figura de protección BC	
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Playa del Cabanyal	Código EIP A-1
Tipo de recurso:	De interés ambiental y visual
Unidad de Paisaje	UP-4 Paseo Marítimo
Figura de protección	-

Imagen



Localización



Recurso: Parque del Dr. Lluch	Código EIP A-2
Tipo de recurso:	De interés ambiental y visual
Unidad de Paisaje	UP-2 Antiguos trazados ferroviarios
Figura de protección	-
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Parque de la Remonta	Código EIP A-3
Tipo de recurso:	De interés ambiental y visual
Unidad de Paisaje	UP-7 Bloque continuo Valencia
Figura de protección	-

Imagen



Localización



Recurso: Zona verde en Paseo de Neptuno	Código EIP A-4
Tipo de recurso: De interés ambiental y visual	
Unidad de Paisaje UP-4 Paseo Marítimo	
Figura de protección -	
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso: Jardín en Plaza del Dr. Lorenzo de la Flor	Código EIP A-5
Tipo de recurso: De interés ambiental y visual	
Unidad de Paisaje UP-1 Núcleo Histórico del Cabanyal	
Figura de protección -	

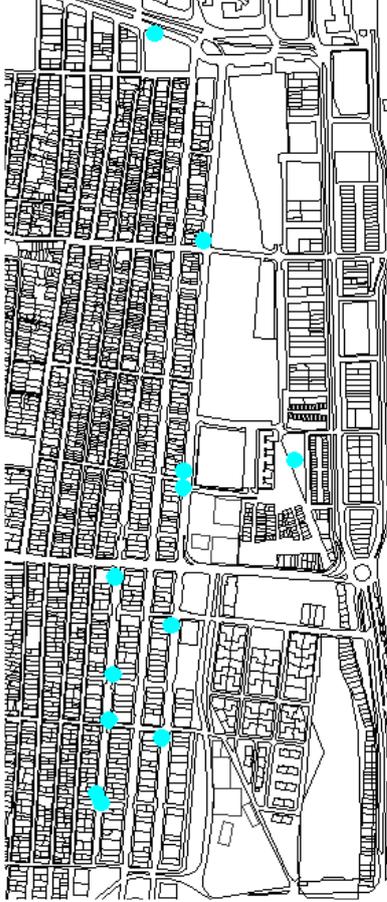
Imagen



Localización



Recurso: Jardín calle Martí Grajales	Código EIP A-6
Tipo de recurso: De interés ambiental y visual	
Unidad de Paisaje UP-6 Barris Maritims	
Figura de protección -	
Imagen	
	
Localización	
	

Recurso:	Ejemplares incluidos en el Catálogo de Árboles y Palmeras monumentales de la Ciudad de Valencia	Código EIP	A-7
Tipo de recurso:	De interés ambiental y visual		
Unidad de Paisaje	Varias		
Figura de protección	Catálogo de Árboles y Palmeras Monumentales		
Imagen			
			
Localización			
			

ANEXO

FICHAS DE ARBOLES

Informació general / Información general		Croquis de situació / Croquis de situación			
Codi / Código Municipal	9000/53	Espècie / Especie	<i>Phoenix dactylifera</i>		
Grup	Palmera	Nom comú	Palmera de dàtils		
Grupo	Palmera	Nombre común	Palmera datilera		
Tipologia	Viari	Gestió	SJ NORD		
Tipología	Viario	Gestión	SJ NORTE		
Localització / Localización					
Districte / Distrito	11-POBLATS MARÍTIMS			Barri / Barrio	11-CABANYAL-CANYAMELAR
Coordenada X	729715			Coordenada Y	4371730
Situació	C/. BARRACA, 18				
Situación	C/. BARRACA, 18				

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
Perímetre tronc a 1,30 (m)	1,53	Diàmetre copa E-O (m)	9,6
Perímetro tronco a 1,30 (m)		Diámetro copa E-O (m)	
Perímetre base (m)	2,08	Diàmetre copa N-S (m)	7,6
Perímetro base (m)		Diámetro copa N-S (m)	
		Altura total (m)	21,2
		Altura estípit (m)	
		Altura estípitem (m)	13

Altres dades / Otros datos		
----------------------------	--	--

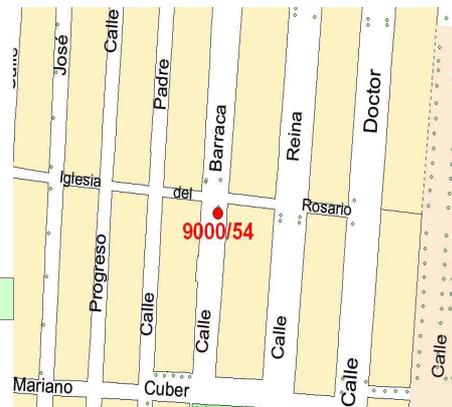
Edat estimada (anys) / Edad estimada (años) **Data revisió / Fecha revisión** 06/04/2017

Tècnics / Técnicos Isabel Aviño i/y Eva Pinazo.

Observacions Lleugera inclinació, encara que el seu estat general és bo.

Observaciones Ligera inclinación, aunque su estado general es bueno.

Informació general / Información general		Croquis de situació / Croquis de situación	
Codi / Código Municipal	9000/54	Espècie / Especie	<i>Phoenix dactylifera</i>
Grup	Palmera	Nom comú	Palmera de dàtils
Grupo	Palmera	Nombre común	Palmera datilera
Tipologia	Viari	Gestió	SJ NORD
Tipología	Viario	Gestión	SJ NORTE



Localització / Localización	
Districte / Distrito	Barri / Barrio
11-POBLATS MARÍTIMS	11-CABANYAL-CANYAMELAR
Coordenada X	Coordenada Y
729715	4371727
Situació	C/. BARRACA, 116
Situación	C/. BARRACA, 116

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
Perímetre tronc a 1,30 (m)	1,28	Diàmetre copa E-O (m)	8,9
Perímetre tronco a 1,30 (m)		Diàmetre copa E-O (m)	
Perímetre base (m)	2,17	Diàmetre copa N-S (m)	7,4
Perímetre base (m)		Diàmetre copa N-S (m)	
		Altura total (m)	21,1
		Altura estípit (m)	14,8
		Altura estípite(m)	

Altres dades / Otros datos		
----------------------------	--	--

Edat estimada (anys) / Edad estimada (años) **Data revisió / Fecha revisión** 06/04/2017

Tècnics / Técnicos Isabel Aviño i/y Eva Pinazo.

Observacions Inclined cap a la calçada (Sud)

Observaciones Inclined hacia la calzada (Sur).

Informació general / Información general		Croquis de situació / Croquis de situación	
Codi / Código Municipal	24360/6	Espècie / Especie	<i>Phoenix dactylifera</i>
Grup	Palmera	Nom comú	Palmera de dàtils
Grupo	Palmera	Nombre común	Palmera datilera
Tipologia	Espai verd	Gestió	SJ NORD
Tipología	Espacio verde	Gestión	SJ NORTE



Localització / Localización	
Districte / Distrito	11-POBLATS MARÍTIMS
Barri / Barrio	11-CABANYAL-CANYAMELAR
Coordenada X	729805
Coordenada Y	4371827
Situació	C/.DOCTOR LLUCH, 34
Situación	C/.DOCTOR LLUCH, 34

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
---	--	--	--

Perímetre tronc a 1,30 (m)	1,71	Diàmetre copa E-O (m)	9,1	Altura total (m)	22,4
Perímetro tronco a 1,30 (m)		Diámetro copa E-O (m)		Altura estípit (m)	13,9
Perímetre base (m)	2,24	Diàmetre copa N-S (m)	9,1	Altura estípitem (m)	
Perímetro base (m)		Diámetro copa N-S (m)			

Altres dades / Otros datos			
----------------------------	--	--	--

Edat estimada (anys) / Edad estimada (años)	78	Data revisió / Fecha revisión	04/04/2017
--	----	--------------------------------------	------------

Tècnics / Técnicos	Rafa Todolí i/y Eva Pinazo.
---------------------------	-----------------------------

Observacions	Lleu inclinació sobre la calçada.
---------------------	-----------------------------------

Observaciones	Leve inclinación sobre la calzada.
----------------------	------------------------------------

Informació general / Información general			Croquis de situació Croquis de situación	
Codi / Código Municipal	24360/11	Espècie / Especie	<i>Phoenix dactylifera</i>	
Grup	Palmera	Nom comú	Palmera de dàtils	
Grupo	Palmera	Nombre común	Palmera datilera	
Tipologia	Espai verd	Gestió	SJ NORD	
Tipología	Espacio verde	Gestión	SJ NORTE	



Localització / Localización	
Districte / Distrito	Barri / Barrio
11-POBLATS MARÍTIMS	11-CABANYAL-CANYAMELAR
Coordenada X	Coordenada Y
729819	4371994
Situació	C/. DOCTOR LLUCH
Situación	C/. DOCTOR LLUCH

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
---	--	--	--

Perímetre tronc a 1,30 (m)	1,66	Diàmetre copa E-O (m)	10,1	Altura total (m)	21,6
Perímetro tronco a 1,30 (m)		Diámetro copa E-O (m)		Altura estípit (m)	
Perímetre base (m)	2,92	Diàmetre copa N-S (m)	10,1	Altura estípitem (m)	15,7
Perímetro base (m)		Diámetro copa N-S (m)			

Altres dades / Otros datos			
----------------------------	--	--	--

Edat estimada (anys) / Edad estimada (años)	78	Data revisió / Fecha revisión	04/04/2017
Tècnics / Técnicos	Rafa Todolí i/y Eva Pinazo.		
Observacions	Lleu inclinació sobre la calçada.		
Observaciones	Leve inclinacion sobre la calzada.		

Informació general / Información general		Croquis de situació	
Codi / Código Municipal	24360/16	Espècie / Especie	<i>Phoenix dactylifera</i>
Grup	Palmera	Nom comú	Palmera de dàtils
Grupo	Palmera	Nombre común	Palmera datilera
Tipologia	Espai verd	Gestió	SJ NORD
Tipología	Espacio verde	Gestión	SJ NORTE



Localització / Localización	
Districte / Distrito	Barri / Barrio
11-POBLATS MARÍTIMS	11-CABANYAL-CANYAMELAR
Coordenada X	Coordenada Y
729836	4372199
Situació	C/.DOCTOR LLUCH, 131
Situación	C/.DOCTOR LLUCH, 131

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
---	--	--	--

Perímetre tronc a 1,30 (m)	2,08	Diàmetre copa E-O (m)	8,1	Altura total (m)	23,4
Perímetro tronco a 1,30 (m)		Diámetro copa E-O (m)		Altura estípit (m)	
Perímetre base (m)	2,55	Diàmetre copa N-S (m)	8,1	Altura estípite(m)	17
Perímetro base (m)		Diámetro copa N-S (m)			

Altres dades / Otros datos			
----------------------------	--	--	--

Edat estimada (anys) / Edad estimada (años)	78	Data revisió / Fecha revisión	04/04/2017
Tècnics / Técnicos	Rafa Todolí i/y Eva Pinazo.		
Observacions	Lleu inclinació sobre la calçada.		
Observaciones	Leve inclinacion sobre la calzada.		

Informació general / Información general		Croquis de situació / Croquis de situación	
Codi / Código Municipal	24360/19	Espècie / Especie	<i>Phoenix dactylifera</i>
Grup	Palmera	Nom comú	Palmera de dàtils
Grupo	Palmera	Nombre común	Palmera datilera
Tipologia	Espai verd	Gestió	SJ NORD
Tipología	Espacio verde	Gestión	SJ NORTE



Localització / Localización	
Districte / Distrito	Barri / Barrio
11-POBLATS MARÍTIMS	11-CABANYAL-CANYAMELAR
Coordenada X	Coordenada Y
729837	4372224
Situació	C/.DOCTOR LLUCH, 137
Situación	C/.DOCTOR LLUCH, 137

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
Perímetre tronc a 1,30 (m)	1,5	Diàmetre copa E-O (m)	6,6
Perímetro tronco a 1,30 (m)		Diámetro copa E-O (m)	
Perímetre base (m)	2,49	Diàmetre copa N-S (m)	6,6
Perímetro base (m)		Diámetro copa N-S (m)	
		Altura total (m)	18,5
		Altura estípit (m)	
		Altura estípitem (m)	13

Altres dades / Otros datos		
----------------------------	--	--

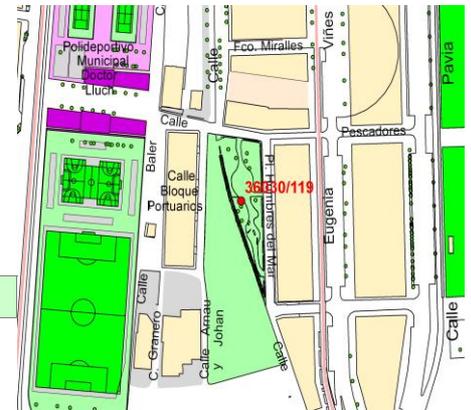
Edat estimada (anys) / Edad estimada (años) **Data revisió / Fecha revisión** 04/04/2017

Tècnics / Técnicos Rafa Todolí i/y Eva Pinazo.

Observacions

Observaciones

Informació general / Información general		Croquis de situació / Croquis de situación	
Codi / Código Municipal	36030/119	Espècie / Especie	<i>Phoenix canariensis</i>
Grup	Palmera	Nom comú	Palmera de Canàries
Grupo	Palmera	Nombre común	Palmera canaria
Tipologia	Espai verd	Gestió	SJ NORD
Tipología	Espacio verde	Gestión	SJ NORTE



Localització / Localización	
Districte / Distrito	Barri / Barrio
11-POBLATS MARÍTIMS	11-CABANYAL-CANYAMELAR
Coordenada X	Coordenada Y
730002	4372240
Situació	PL. HÒMENS DE LA MAR, 23
Situación	PL. HOMBRES DEL MAR, 23

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
---	--	--	--

Perímetre tronc a 1,30 (m)	2,3	Diàmetre copa E-O (m)	7,7	Altura total (m)	20,3
Perímetro tronco a 1,30 (m)		Diámetro copa E-O (m)		Altura estípit (m)	
Perímetre base (m)	5,3	Diàmetre copa N-S (m)	7,3	Altura estípite(m)	14,3
Perímetro base (m)		Diámetro copa N-S (m)			

Altres dades / Otros datos			
----------------------------	--	--	--

Edat estimada (anys) / Edad estimada (años)	98	Data revisió / Fecha revisión	06/04/2017
--	----	--------------------------------------	------------

Tècnics / Técnicos	Isabel Aviño i/y Eva Pinazo.
---------------------------	------------------------------

Observacions

Observaciones

Informació general / Información general			Croquis de situació / Croquis de situación			
Codi / Código Municipal	42340/694	Espècie / Especie	<i>Washingtonia robusta</i>			
Grup	Palmera	Nom comú	Washingtonia mexicana			
Grupo	Palmera	Nombre común	Washingtonia mexicana			
Tipologia	Viari	Gestió	SJ NORD			
Tipología	Viario	Gestión	SJ NORTE			
Localització / Localización						
Districte / Distrito	11-POBLATS MARÍTIMS	Barri / Barrio			11-CABANYAL-CANYAMELAR	
Coordenada X	729795	Coordenada Y			4372876	
Situació	AV. DELS TARONGERS – C/. PROGRÉS					
Situación	AV. LOS NARANJOS - C/. PROGRESO					

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
Perímetre tronc a 1,30 (m)	1,5	Diàmetre copa E-O (m)	3,5
Perímetre tronco a 1,30 (m)		Diàmetre copa E-O (m)	
Perímetre base (m)	2,12	Diàmetre copa N-S (m)	3,8
Perímetre base (m)		Diàmetre copa N-S (m)	
		Altura total (m)	24
		Altura estípit (m)	20,1
		Altura estípite(m)	

Altres dades / Otros datos			
----------------------------	--	--	--

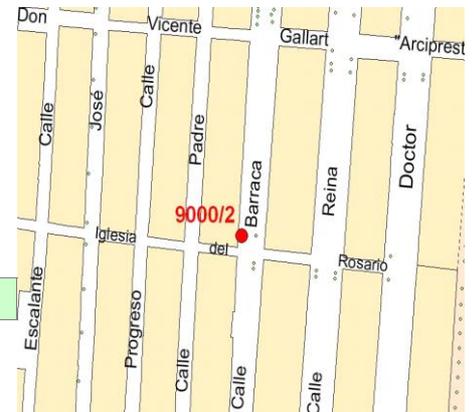
Edat estimada (anys) / Edad estimada (años) 78 **Data revisió / Fecha revisión** 06/04/2017

Tècnics / Técnicos Isabel Aviño i/y Eva Pinazo.

Observacions

Observaciones

Informació general / Información general		Croquis de situació / Croquis de situación	
Codi / Código Municipal	9000/2	Espècie / Especie	<i>Phoenix dactylifera</i>
Grup	Palmera	Nom comú	Palmera de dàtils
Grupo	Palmera	Nombre común	Palmera datilera
Tipologia	Viari	Gestió	SJ NORD
Tipología	Viario	Gestión	SJ NORTE



Localització / Localización	
Districte / Distrito	Barri / Barrio
11-POBLATS MARÍTIMS	11-CABANYAL-CANYAMELAR
Coordenada X	Coordenada Y
729708	4371744
Situació	C/. BARRACA, 23
Situación	C/. BARRACA, 23

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
---	--	--	--

Perímetre tronc a 1,30 (m)	1,3	Diàmetre copa E-O (m)	6,1	Altura total (m)	19,3
Perímetro tronco a 1,30 (m)		Diámetro copa E-O (m)		Altura estípit (m)	13,1
Perímetre base (m)	2,2	Diàmetre copa N-S (m)	6,8	Altura estípite(m)	
Perímetro base (m)		Diámetro copa N-S (m)			

Altres dades / Otros datos		
----------------------------	--	--

Edat estimada (anys) / Edad estimada (años)	Data revisió / Fecha revisión	06/04/2017
--	--------------------------------------	------------

Tècnics / Técnicos	Isabel Aviño i/y Eva Pinazo.
---------------------------	------------------------------

Observacions	
---------------------	--

Observaciones	
----------------------	--

Informació general / Información general		Croquis de situació	
Codi / Código Municipal	9000/12	Espècie / Especie	<i>Phoenix dactylifera</i>
Grup	Palmera	Nom comú	Palmera de dàtils
Grupo	Palmera	Nombre común	Palmera datilera
Tipologia	Viari	Gestió	SJ NORD
Tipología	Viario	Gestión	SJ NORTE



Localització / Localización	
Districte / Distrito	Barri / Barrio
11-POBLATS MARÍTIMS	11-CABANYAL-CANYAMELAR
Coordenada X	Coordenada Y
729736	4372066
Situació	C/. BARRACA, 99
Situación	C/. BARRACA, 99

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
Perímetre tronc a 1,30 (m)	1,46	Diàmetre copa E-O (m)	7
Perímetro tronco a 1,30 (m)		Diámetro copa E-O (m)	
Perímetre base (m)	2,54	Diàmetre copa N-S (m)	7,1
Perímetro base (m)		Diámetro copa N-S (m)	
		Altura total (m)	19,8
		Altura estípit (m)	13,3
		Altura estípite(m)	

Altres dades / Otros datos		
----------------------------	--	--

Edat estimada (anys) / Edad estimada (años) **Data revisió / Fecha revisión** 06/04/2017

Tècnics / Técnicos Isabel Aviño i/y Eva Pinazo.

Observacions

Observaciones

Informació general / Información general		Croquis de situació	
Codi / Código Municipal	9000/44	Espècie / Especie	<i>Phoenix dactylifera</i>
Grup	Palmera	Nom comú	Palmera de dàtils
Grupo	Palmera	Nombre común	Palmera datilera
Tipologia	Viari	Gestió	SJ NORD
Tipología	Viario	Gestión	SJ NORTE



Localització / Localización	
Districte / Distrito	Barri / Barrio
11-POBLATS MARÍTIMS	11-CABANYAL-CANYAMELAR
Coordenada X	Coordenada Y
729733	4371921
Situació	C/. BARRACA, 60
Situación	C/. BARRACA, 60

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
---	--	--	--

Perímetre tronc a 1,30 (m)	1,25	Diàmetre copa E-O (m)	7,5	Altura total (m)	20,1
Perímetro tronco a 1,30 (m)		Diámetro copa E-O (m)		Altura estípit (m)	13,4
Perímetre base (m)	2,11	Diàmetre copa N-S (m)	4,6	Altura estípite(m)	
Perímetro base (m)		Diámetro copa N-S (m)			

Altres dades / Otros datos		
----------------------------	--	--

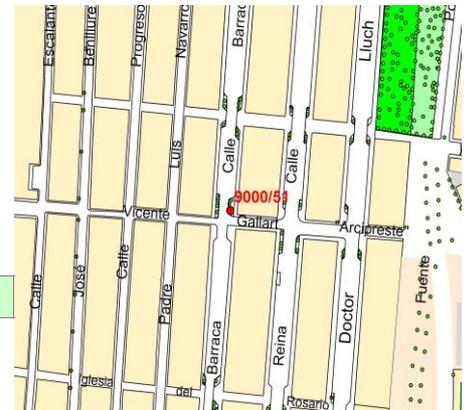
Edat estimada (anys) / Edad estimada (años) **Data revisió / Fecha revisión** 06/04/2017

Tècnics / Técnicos Isabel Aviño i/y Eva Pinazo.

Observacions

Observaciones

Informació general / Información general		Croquis de situació Croquis de situación	
Codi / Código Municipal	9000/51	Espècie / Especie	<i>Phoenix dactylifera</i>
Grup	Palmera	Nom comú	Palmera de dàtils
Grupo	Palmera	Nombre común	Palmera datilera
Tipologia	Viari	Gestió	SJ NORD
Tipología	Viario	Gestión	SJ NORTE



Localització / Localización	
Districte / Distrito	Barri / Barrio
11-POBLATS MARÍTIMS	11-CABANYAL-CANYAMELAR
Coordenada X	Coordenada Y
729726	4371853
Situació	C/. BARRACA, 48
Situación	C/. BARRACA, 48

Foto general	Foto detall / Foto detalle
--------------	----------------------------



Paràmetres morfològics (Llei 04/2006, Art. 04) / Parámetros morfológicos (Ley 04/2006, Art. 04)			
---	--	--	--

Perímetre tronc a 1,30 (m)	2,06	Diàmetre copa E-O (m)	9	Altura total (m)	21,5
Perímetro tronco a 1,30 (m)		Diámetro copa E-O (m)		Altura estípit (m)	15
Perímetre base (m)	2,89	Diàmetre copa N-S (m)	7,89	Altura estípitem (m)	
Perímetro base (m)		Diámetro copa N-S (m)			

Altres dades / Otros datos			
----------------------------	--	--	--

Edat estimada (anys) / Edad estimada (años)	78	Data revisió / Fecha revisión	06/04/2017
--	----	--------------------------------------	------------

Tècnics / Técnicos	Isabel Aviño i/y Eva Pinazo.		
---------------------------	------------------------------	--	--

Observacions	Lleu inclinació cap a l'oest.		
---------------------	-------------------------------	--	--

Observaciones	Leve inclinación hacia el oeste.		
----------------------	----------------------------------	--	--

1. Localización de la zona de baño

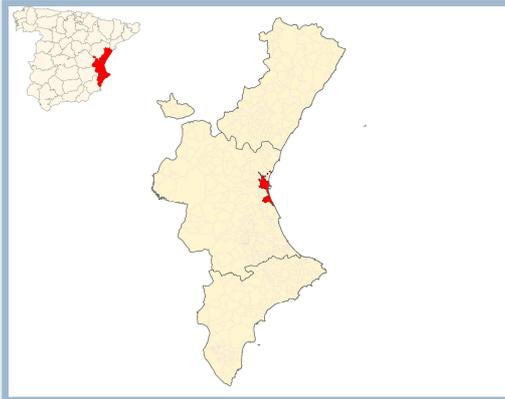


Imagen 1. Mapa situación municipio en la C.V

1.1. Tabla de identificación

Denominación	Playa del Cabañal
Código Eurostat	ES52300250M46250B
Código CC AA	M46250B
Código NÁYADE	948
Estado	España
Comunidad Autónoma	Comunitat Valenciana
Provincia	Valencia
Municipio	Valencia
Localidad	Valencia
Tipo de playa	Urbana
Modalidad de uso	Temporada de baño



Imagen 2. Situación de la playa respecto al municipio



Imagen 3. Vías de acceso a la playa dentro del municipio

2. Características físicas e hidrogeomorfológicas de la zona de baño

2.1. Características físicas

Longitud línea pleamar	1191,2 m
Anchura media	164,1 m
Composición	Arena
Origen	Artificial
Forma de la playa	Playa/Cordón litoral
Tipo de costa	Costa baja de acumulación
Dirección de corriente	Sur a norte
Rango de mareas	Micromareal

2.2. Características geográficas (Sistema ETRS89)

Huso	30
Coordenadas límite norte	730316 4372762
Coordenada límite sur	730525 4371592
Coordenadas punto medio	730392 4372172
Tipo de uso de suelo	Zona Urbana



Imagen 4. Vista panorámica de la playa

La playa del Cabañal está situada en el municipio Valencia perteneciente a la provincia de Valencia. Se trata de una playa cuya configuración es longitudinal abierta y que presenta como estructuras de defensa espigones perpendiculares, además presenta un paseo marítimo rígido de obra. Como límites geográficos presenta por el norte la playa de La Malva-Rosa y por el sur el puerto de Valencia.

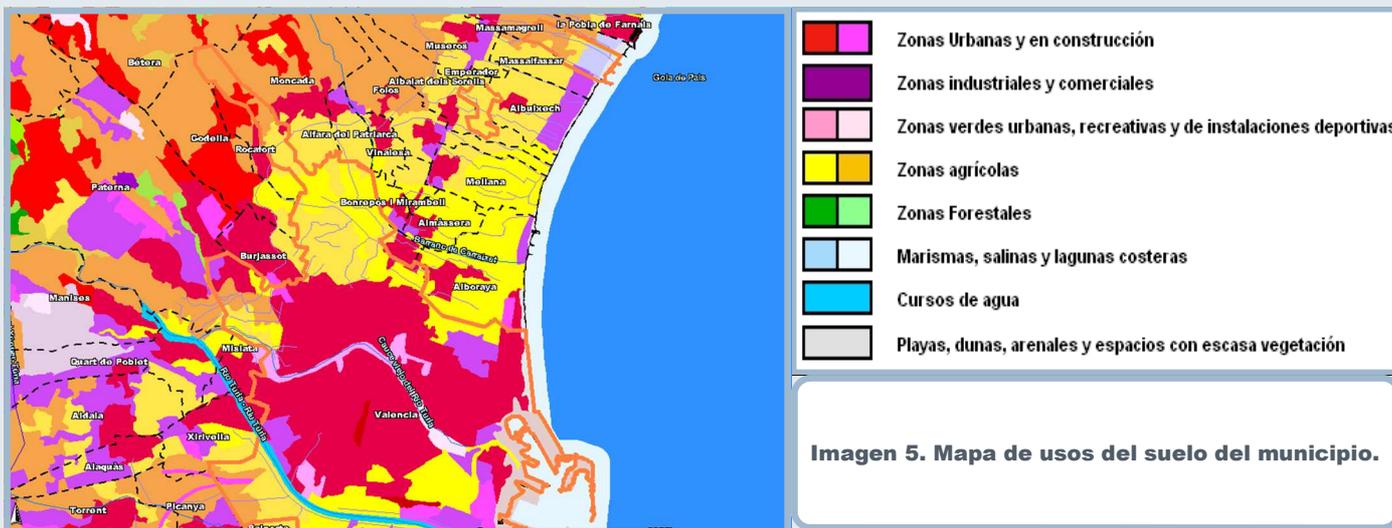


Imagen 5. Mapa de usos del suelo del municipio.

2. Características físicas e hidromorfológicas de la zona de baño

2.3. Características hidrológicas

Demarcación Hidrográfica	Júcar
Tipo de zona de baño	Marítima
Código de la masa de agua superficial	CW Costera
Categoría de la masa de agua	Costera
Tipología de la masa de agua	5
Estado de la masa de agua	Buena
Mes más lluvioso en zona de influencia	Abril
Mes menos lluvioso en zona de influencia	Septiembre
Precipitación anual total en zona de influencia	325,8 mm
Precipitación media mensual en zona de influencia	27,15 mm

Los resultados de la implantación de la Directiva Marco del Agua, 2000/60/CE (DMA) a las masas de agua costeras a la que pertenece esta playa se puede consultar en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica de Júcar, aprobado en el Real Decreto 595/2014, de 11 de julio.

2.4. Instalaciones y servicios

Temporada de baño	1 de junio al 15 de septiembre
Accesos	Si
Accesos personas con discapacidad	Si
Servicio de Punto Accesible	Si
Parking	Si
Chiringuito/bar	Si
Servicios salvamento y socorrismo	Si
Duchas /Lavapiés	Ambos
Aseos	Públicos gratuitos y en chiringuitos no gratuitos
Papeleras	Residuos y selectivos
Otras actividades	Alquiler de tumbonas y sombrillas, Quiosco, Mesas
Balizamiento	Si
Densidad de bañistas en temporada baño	Alta



Imagen 6. Vista de la playa.

3. Calidad de las aguas de baño

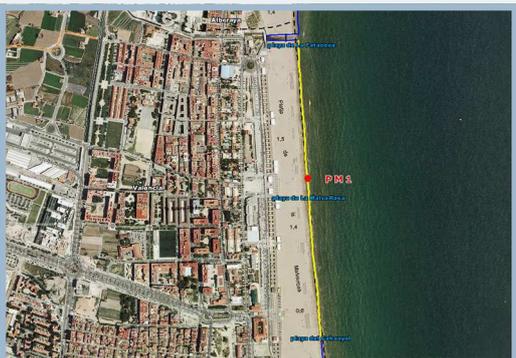


Imagen 7. Imagen aérea situación PM

3.1. Datos punto de muestreo de aguas de baño

Nº de punto	PM 1
Código PM Eurostat	ES52300250M46250B1
Código PM CC AA	MVA46250B1
Código NAYADE	1067
Denominación	Balneari Las Arenas
Coordenadas punto muestreo (Huso 30/Sistema ETRS89)	730424 4372115
Fecha de alta	1988

3.2. Clasificación calidad del agua por temporadas

Puntos de muestreo	2014	2015	2016	2017
Balneari Las Arenas				

■ **Excelente**
■ **Buena**
■ **Suficiente**
■ **Insuficiente**

3.3. Clasificación de la calidad del agua

La gestión de la calidad de las aguas de baño viene regulada por el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, transposición a la normativa española de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las zonas de baño.

El objetivo de esta normativa es establecer las medidas sanitarias y de control necesarias para preservar la salud de los bañistas, así como conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente en complemento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

En base a lo establecido en el Real Decreto 1341/2007, se establecen como autoridades competentes en la aplicación de esta legislación a la Autoridad Sanitaria, que tendrá encomendado el garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios, el Órgano Ambiental, que tendrá encomendado el cumplimiento de las competencias ambientales e hidráulicas de este Real Decreto, que podrá ser el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de sus Organismos de Cuenca, y/o las Comunidades Autónomas. También se establecen competencias a la Administración Local.

En el caso de la Comunitat Valenciana, las competencias sanitarias y ambientales en el control de la calidad de las aguas de baño, las tiene la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en el caso de las zonas de baño marítimas, y las competencias sanitarias de las zonas de baño continentales, siendo las competencias ambientales en el caso de estas últimas responsabilidad de las Confederaciones Hidrográficas a las que correspondan según su ámbito territorial.

La temporada de baño para las aguas de baño marítimas de la Comunitat Valenciana está establecida del 1 de junio al 15 de septiembre.

Durante la temporada de baño, se realizan inspecciones semanales de las zonas de baño en las que se comprueba el estado de los parámetros de inspección visual contemplados en el Real Decreto 1341/2007, así como el estado de mantenimiento de las zonas de baño en su zona de arena, accesos, zona periplayera y funcionamiento de los servicios de que disponen los usuarios, así como la situación de puntos de vertido al mar que pueden afectar su calidad.

Con los resultados de estas inspecciones se envían informes semanales a los ayuntamientos, haciendo una valoración, para cada playa, de "Análisis agua", "Aspecto agua" y "Limpieza arena" como EXCELENTE, BUENA, SUFICIENTE E INSUFICIENTE. Estos datos se publican también en la web de la Conselleria.

4. Determinación y evaluación de las causas de contaminación

4.1. Vertidos directos a la línea de costa

Denominación	Aliviadero del Cabañal
Código	21214
Coordenadas (Huso 30/Sist. ETRS89)	730686 4371589
Tipo de vertido	Vertido
Tipo de cauce	Aliviadero

Origen	Mixto
Anchura	6 m
Compuertas	No
Tipo de riesgo	Bajo
Situación	Límite sur
Frecuencia de vertido	Esporádico

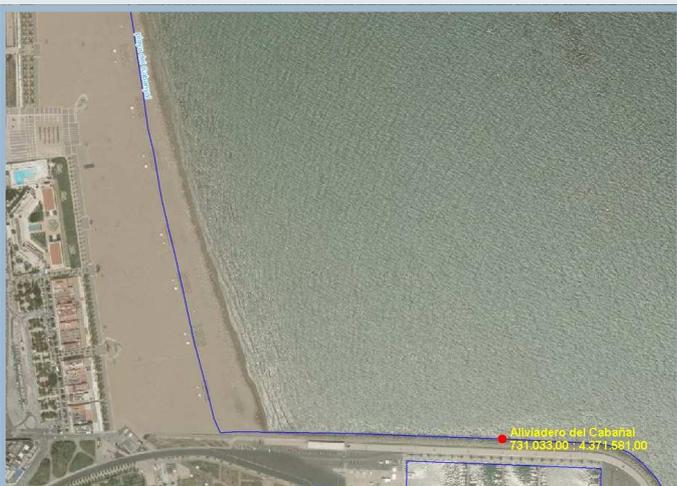


Imagen 8. Vista aérea punto de vertido/cauce.

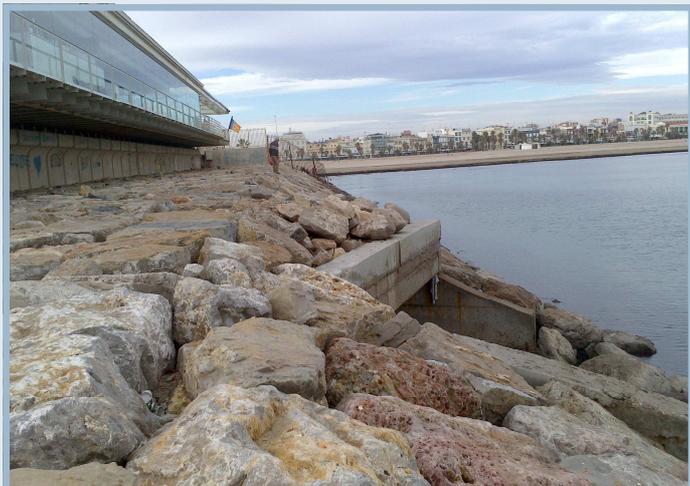


Imagen 9. Imagen del vertido/cauce.

4. Determinación y evaluación de las causas de contaminación

4.2. Sistema de saneamiento de aguas residuales urbanas del municipio

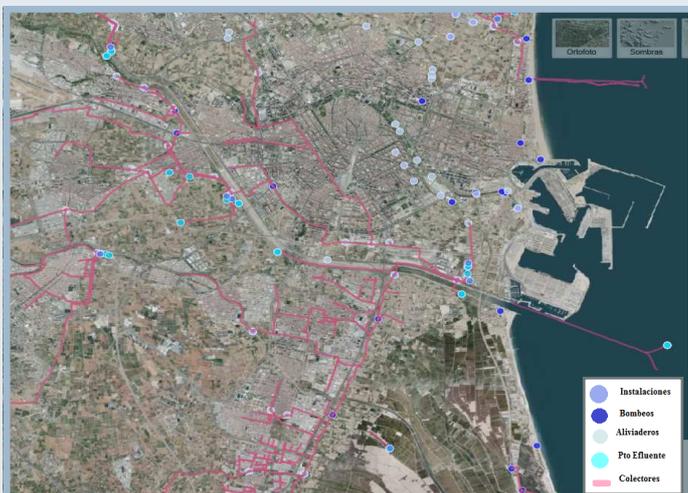


Imagen 10. Mapa sistema de saneamiento EPSAR.

Estación depuradora de aguas residuales (EDAR)	
Nombre	Valencia-Pinedo 1 y 2
Caudal de proyecto	200000 m ³ /d
Coordenadas EDAR UTM (ETRS 89 huso30)	728507 4368548
Caudal 2016	208778 m ³ /d
Población servida	1018596 he
Rendimiento	SS:97% DBO5:97% DQO:95%
Tratamiento	T 3° + Ultravioleta
Destino efluente	Efl. Acq El Oro. Efl. Aceq Fa- vara. Emisario
Coordenadas vertido UTM (ETRS 89 huso30)	728339 723637 4367650 4368874

4.2. Sistema de saneamiento de aguas residuales urbanas del municipio

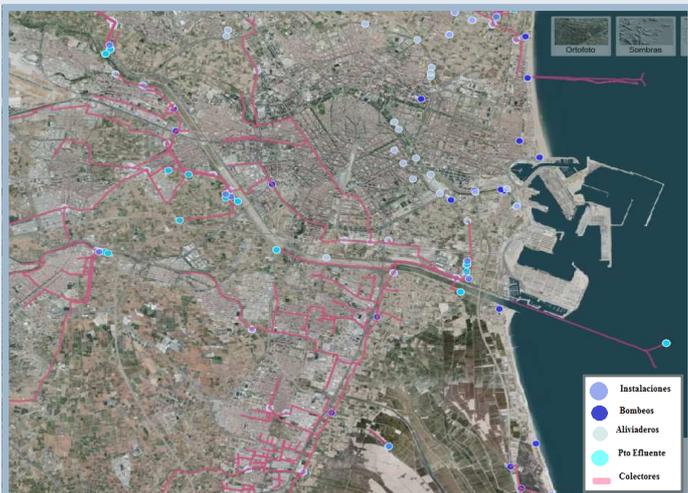


Imagen 11. Mapa sistema de saneamiento EPSAR.

Estación depuradora de aguas residuales (EDAR)	
Nombre	Valencia-El Saler
Caudal de proyecto	2800 m ³ /d
Coordenadas EDAR UTM (ETRS 89 huso30)	730154 4360263
Caudal 2016	1824 m ³ /d
Población servida	5408 he
Rendimiento	SS:98% DBO5:95% DQO:91%
Tratamiento	T 2° + Ultravioleta
Destino efluente	Acq. Canal Albufera. Aliviadero submarino
Coordenadas vertido UTM (ETRS 89 huso30)	730154 4360263

4. Determinación y evaluación de las causas de contaminación

4.2. Sistema de saneamiento de aguas residuales urbanas del municipio

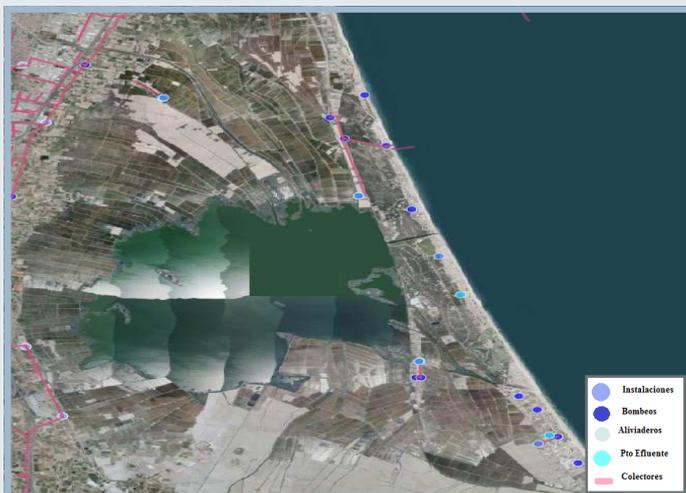


Imagen 12. Mapa sistema de saneamiento EPSAR.

Estación depuradora de aguas residuales (EDAR)	
Nombre	Valencia-El Palmar
Caudal de proyecto	456 m ³ /d
Coordenadas EDAR UTM (ETRS 89 huso30)	731277 4355338
Caudal 2016	349 m ³ /d
Población servida	1095 he
Rendimiento	SS:96% DBO5:97% DQO:94%
Tratamiento	T 2° + Ultravioleta
Destino efluente	Efl. Aceq La Sequiota
Coordenadas vertido UTM (ETRS 89 huso30)	731300 4355351

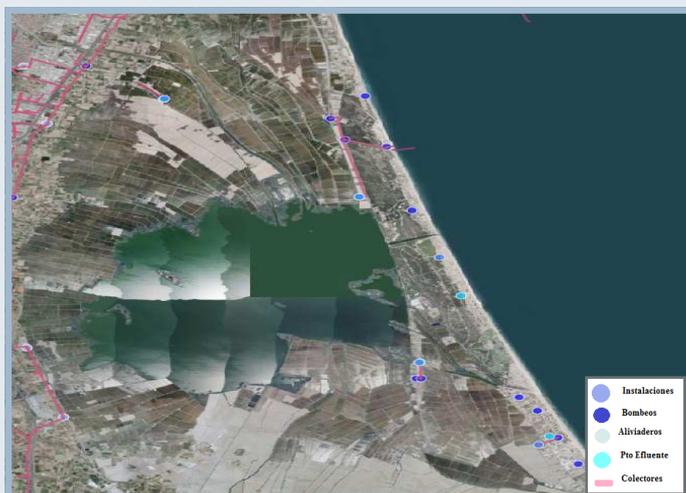


Imagen 13. Mapa sistema de saneamiento EPSAR.

Estación depuradora de aguas residuales (EDAR)	
Nombre	Valencia-Perellonet
Caudal de proyecto	3600 m ³ /d
Coordenadas EDAR UTM (ETRS 89 huso30)	733502 4352890
Caudal 2016	864 m ³ /d
Población servida	2229 he
Rendimiento	SS:85% DBO5:73% DQO:77%
Tratamiento	T 2° + Ultravioleta
Destino efluente	Efl. Acq de La Arena
Coordenadas vertido UTM (ETRS 89 huso30)	733502 4352865

4. Determinación y evaluación de las causas de contaminación

4.2. Sistema de saneamiento de aguas residuales urbanas del municipio

Datos del Emisario

Provincia	Valencia
Municipio servido	Valencia
Nombre	ALIVIADERO SUBMARINO DE VERA
Longitud	2750 m
Diámetro	1200 mm
Profundidad máxima	17 m
Coordenadas inicio UTM (ETRS 89 huso30)	730218 4373919
Coordenadas fin UTM (ETRS 89 huso30)	733016 4374004
Año de construcción	1993

Datos del Emisario

Provincia	Valencia
Municipio servido	Valencia
Nombre	ES ESTACIÓN DE PRETRATAMIENTO DE VERA
Longitud	2581
Diámetro	700 mm
Profundidad máxima	16.7 m
Coordenadas inicio UTM (ETRS 89 huso30)	730198 4373895
Coordenadas fin UTM (ETRS 89 huso30)	732857 4373726
Año de construcción	1993

4. Determinación y evaluación de las causas de contaminación

4.3. Evaluación de factores potenciales de riesgo de contaminación

4.3.1. Factores potenciales de riesgo de contaminación de corta duración

La Directiva 2006/7/CE indica que se entenderá como “contaminación de corta duración” la contaminación por *Escherichia coli* y *Enterococos intestinales*, cuyas causas sean claramente identificables, y que se prevea no afecte a la calidad de las aguas por un periodo superior a 72 horas a partir del primer momento en que se haya visto afectada la calidad de las aguas de baño, y para la cual la autoridad competente haya establecido procedimientos de predicción y gestión.

Para la evaluación de los factores potenciales de riesgo de contaminación de corta duración, desde la Dirección General del Agua, se han considerado los resultados obtenidos en las cuatro temporadas de baño anteriores, estudiando situaciones de contaminación e incidencias que se han producido.

Factores potenciales de riesgo de contaminación	Frecuencia	Afección
Lluvias	Baja	Leve
Saneamiento urbano	Baja	Leve
Vertidos en línea de costa	Baja	Leve

La costa de la Comunitat Valenciana presenta un clima mediterráneo típico, a excepción de la provincia de Alicante donde hablamos de un clima mediterráneo seco. Este, se caracteriza por precipitaciones con valores entre 300-600 l/m² anuales aprox. [A.J. Pérez Cueva et al] concentrándose en las estaciones de primavera y otoño. Por ello, la FRECUENCIA de las lluvias en la zona de costa quedará determinada por la estación del año en la que nos encontremos siendo generalmente escasa y su AFECCIÓN en la costa dependerá en mayor medida de los accidentes geográficos presentes que puedan promover la llegada de aguas de escorrentía a la costa que puedan arrastrar residuos (ej: barrancos).

El saneamiento urbano afectara a la playa en el caso de que haya emisarios submarinos cercanos o bombes que en caso de sobrecaudal pudieran verter aguas de saneamiento sobre la playa.

Además de estos factores también podrían afectar a la calidad instalaciones de origen antrópico o otros factores que valoramos en el siguiente cuadro

4.3.2. Presencia y valores de otros factores

Factores potenciales de riesgo de contaminación	Frecuencia	Afección
Ríos/canales	Baja	Leve
Instalaciones industriales	Baja	Leve
Instalaciones portuarias	Baja	Leve
Contaminación difusa	Baja	Leve

4.4. Datos punto de control ambiental (PCA)

Al no existir vertidos directos a la costa o conexiones de saneamiento urbano que puedan afectar a la calidad del agua o las analíticas, no se ha considerado oportuno dotar de un punto de control ambiental (PCA) a esta playa. Aun así, al existir un sistema de vigilancia ambiental, se realiza un control de posibles riesgos del área y en caso de ser necesario se dota de un nuevo punto de control ambiental (PCA) para situaciones de riesgo en la calidad ambiental del agua y sus analíticas

5. Propensión a la proliferación de cianobacterias, macroalgas, fitoplancton y medusas

Las proliferaciones de fitoplancton son un fenómeno natural que pueden provocar coloraciones anormales en el agua, formando manchas de intensidad de color variable, espumas o mucílagos. Se dan más frecuentemente en zonas de baño con baja renovación, o en zonas cercanas a desembocaduras de ríos o golas.

Las cianobacterias son un fenómeno asociado a las aguas dulces confinadas, con un elevado contenido en nutrientes, y no se producen habitualmente en aguas costeras. No se ha detectado ningún episodio de proliferación de este tipo en el litoral de la Comunidad Valenciana.

Las proliferaciones de medusas también son un fenómeno natural que se puede producir asociado a la geomorfología de la costa, a situaciones climáticas y altas temperaturas del agua. Se dan más frecuentemente en zonas de baño con baja renovación.

5.1. Redes de control

La Generalitat Valenciana es el organismo competente en aplicar la Directiva Marco del Agua a las masas de agua costeras y de transición de la Comunitat Valenciana, en cumplimiento de la misma hay establecidas distintas redes de vigilancia, entre ellas de fitoplancton y macroalgas.

Red de control de fitoplancton					
Código masa	Tipo de control	Tipo de control	Código PM	Coordenadas Huso 30 ETRS89 X	Y
ES080MSPFC0081	vigilancia	operativo	ES080ESPFES080.DP048	730667	4372031
ES080MSPFC0081	vigilancia	operativo	ES080ESPFES080.DP049	729777	4367190
ES080MSPFC0081	vigilancia	operativo	ES080ESPFES080.DP161	730437	4374193
ES080MSPFC0081	vigilancia	operativo	ES080ESPFES080.DP163	729979	4365709

Red de control de macroalgas					
Código masa	Tipo de control	Tipo de control	Código PM	Coordenadas Huso 30 ETRS89 X	Y
No procede, sustrato arenoso					

Durante la temporada de baño, dentro del Programa de Control de las Zonas de Baño, se realiza un seguimiento continuo de la aparición de fitoplacton y proliferaciones de medusas en las inspecciones que se realizan a las mismas, realizando toma de muestra para la caracterización del fitoplacton en su caso, y comunicación a los ayuntamientos de estas situaciones.

Por parte del Instituto de Ecología Litoral se ejecuta un proyecto de control de medusas en el litoral de la Comunidad Valenciana, recogiendo datos de avistamientos con los que se informa a la población a través de la edición de material de divulgación y realización de jornadas informativas a responsables de los ayuntamientos y servicios de salvamento y socorrismo que trabajan en nuestras costas. Los registros de medusas georeferenciados, y con identificación de la especie, son enviados para su inclusión en el Banco de Datos de Biodiversidad (<http://bdb.cma.gva.es/>).

5. Propensión a la proliferación de cianobacterias, macroalgas, fitoplancton y medusas

5.2. Evaluación del riesgo

La valoración del estado ecológico de las masas de agua costeras se ha realizado según los criterios establecidos en la Decisión de Intercalibración 2013/480/UE, de 20 de septiembre de 2013, por la que se fijan los valores de las clasificaciones de los sistemas de seguimiento de los Estados miembros a raíz del ejercicio de intercalibración, y traspuesta con la aprobación del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre.

Fitoplancton:

Para el elemento de calidad fitoplancton según el Real Decreto 817/2015 (apartado E. Aguas Costeras. Anexo II) se establece el P90 de Chl a ($\mu\text{g/L}$) como indicador de la biomasa.

Flora acuática:

Para la flora acuática (macroalgas) se establece la composición y abundancia con el CARLIT/Benthos, y para *la Posidonia oceanica* (angiospermas) con el indicador POMI, según el Real Decreto 817/2015 (apartado E. Aguas Costeras. Anexo II).

Tras la evaluación de los indicadores biológicos, el estado de las masas de agua costeras naturales, según estos indicadores, se clasifica en los siguientes grupos: muy bueno (MB.), bueno (B.), moderado (MD.), deficiente (D.), malo (M.) y, no aplicable (N.A.).

En la siguiente tabla se muestran los resultados de la valoración del estado ecológico según los indicadores biológicos, fitoplancton, macroalgas, y el estado ecológico final de la masa de agua en la que se sitúa la playa:

Masa de agua	C081: Puerto de Valencia
	Valoración
Fitoplancton	Bueno o superior
Macroalgas	Bueno o superior
Estado ecológico de la masa de agua	Moderado

Riesgo de proliferación	Categoría en periodo 2014 a 2017
<i>Fitoplancton</i>	Nula
<i>Macroalgas</i>	Nula
<i>Cianobacterias</i>	Nula
<i>Medusas</i>	Nula

Categorías	Frecuencia	Proliferación (%)
Nula	Nunca	0%
Baja	Casi nunca	Menor o igual 20%
Media	De forma esporádica	Entre 20-40%
Alta	De forma habitual	Superior al 40%

6. Medidas de gestión adoptadas durante el episodio de contaminación

6.1. Procedimientos de gestión de episodios de contaminación

La Dirección General del Agua de la Generalitat Valenciana (DGA) tiene las competencias sanitarias y ambientales en el control y vigilancia de las aguas de baño marítimas en la Comunitat Valenciana. Durante la temporada de baño, esta Dirección General gestiona y coordina un protocolo de actuaciones ante situaciones de contaminación y/o afección a la calidad de las aguas de baño, por cualquier causa, que se describe a continuación.

En el caso afecciones importantes o que causen emergencias en zona litoral se activa el Plan de lucha Contra la Contaminación Marina y actúa el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana y el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo.

IDENTIFICACIÓN DE LA INCIDENCIA

- Inspectores de la Dirección General del Agua
- Servicios técnicos de los ayuntamientos
- Servicios de salvamento y socorrismo de las playas
- Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana.
- Otros departamentos de la Generalitat Valenciana
- SEPRONA y departamentos de la Administración del Estado

EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INCIDENCIA

- Inspección de la playa y focos posibles de contaminación
- Toma de muestra de aguas de baño y vertidos
- Recogida de información sobre el incidente
- Caracterización del incidente
- Evaluación del grado de afección
- Establecimiento de las estrategias de actuación

ACTUACIONES

- Control y seguimiento de la calidad de las aguas de baño mediante inspecciones y toma de muestras (DGA)
- Comunicación al ayuntamiento para aviso a usuarios y cierre de la zona de baño (DGA), así como a otros organismos
- Limpieza de la zona de baño (ayuntamiento, embarcaciones de limpieza)
- Actuaciones de eliminación del foco de contaminación (ayuntamiento, responsables EDAR, Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo).

RESOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA

- Diagnóstico final del incidente
- Comunicación de resultados
- Estrategias de prevención de incidentes futuros
- Comunicación de las actuaciones realizadas a departamentos implicados, ayuntamientos y medios de comunicación

6. Medidas de gestión adoptadas durante el episodio de contaminación

6.2. Direcciones de las entidades competentes en las medidas de gestión

Dirección General del Agua de la Generalitat Valenciana	Ciudad Administrativa 9 de octubre Torre1, planta 6 46018 Valencia Teléfono 96 1247353
Ayuntamiento de Valencia	Plaza del Ayuntamiento, 1 46002, Valencia Teléfono 963525478. Fax 963944379 informacion@valencia.es
Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana	Avda. Camp del Turia s/n 46183 La Eliana Teléfono 112 www.112cv.com
Policía Autonómica de Valencia	C/ Cronista Rivelles, 1 46009 Valencia Teléfono 96 3175400
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo del Ministerio de Fomento (Valencia y Alicante)	Edificio Capitanía y Torre de Control– Ampliación Sur, s Puerto de Valencia 46024 Valencia Teléfono: 96 3679302
SEPRONA	Servicio de atención al ciudadano C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Teléfono: 900 101 062 Emergencias 062 www.guardiacivil.es
Servicio Provincial de Costas de Valencia	C/ D. Joaquín Ballester, 39 –6ª planta 46009 Valencia Teléfono: 963 079 578
Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana	C/ Alvaro de Bazán nº 10 Entlo 46010 Valencia Teléfono 96 3604555 www.epsar.gva.es

7. Revisión del perfil de aguas de baño

El perfil de la zona de baño de la playa del Cabañal se ha completado en 2017.

El perfil de esta zona de baño se revisará en el caso de que su clasificación varíe en relación a la que tiene actualmente.

Este perfil también se revisará en el caso de que se ejecuten cambios significativos en las infraestructuras de la zona de baño o zonas cercanas, que puedan tener una influencia en su calidad. En ese caso el perfil se actualizará antes del inicio de la siguiente temporada de baño.

En cualquier otro caso se actualizará en los plazos indicados en la Directiva 2006/7/CE.